

# (2ª/22) SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.

---

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA  
02 DE JUNIO DE 2022



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



# HERRAMIENTAS DE MICROSOFT TEAMS



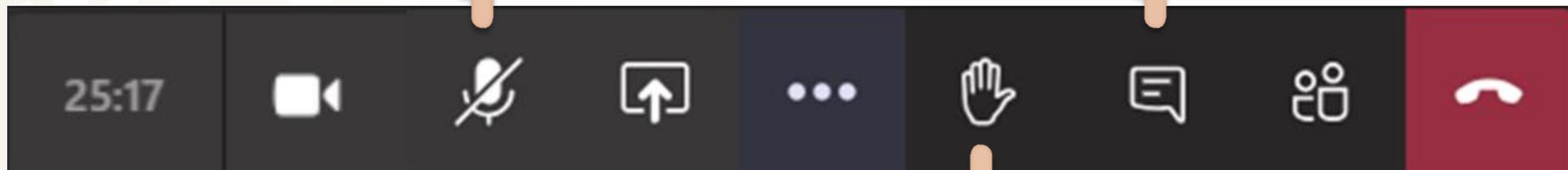
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

**Mantenerlo apagado**



**Chat de la sesión**



**Uso de la voz**

**Se les informa que la Sesión será grabada para fines de TRANSPARENCIA.**





# ASUNTOS PROTOCOLARIOS



**Verificación de quorum legal.**



**Aprobación del Acta de Acuerdos de la (1ª/22 )  
Primera Sesión Ordinaria del CPIFP.**





**I.-** Bienvenida

## ***Temas a desahogar en Sesión***

**II.-** Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

**III.-** Seguimiento al fortalecimiento del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano (Consolidación para el aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la APF).

**IV.-** Seguimiento al Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades:

- Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera para la integración y actualización del SIIFP.





- Seguimiento del Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.
- Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento.
- Consolidación y vinculación de la información en el inventario del PIFP.
- Actualizaciones en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- Capacitaciones individuales y masiva a los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios.

**V.-**

**Propuesta “Guía de actuación aplicable en situaciones de emergencia en inmuebles federales”**

**ORDEN DEL DÍA**





## VI.-

**Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.**

- a)** Sustentación de los informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

## VII.-

**Programa de Aprovechamiento Inmobiliario Federal 2022.**

- a)** Índice de aprovechamiento.
- b)** Programa de análisis de gabinete y/o visitas de evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2021-2022.
- c)** Boletín Inmobiliario.

# ORDEN DEL DÍA





VIII.-

“Plataforma de Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos en uso de la Administración Pública Federal”

IX.-

Seguimiento del tema “Concesiones indirectas”.

X.-

Asuntos Generales.

## ***Temas Informativos que se encuentran en la Carpeta de Trabajo***

XI.-

Seguimiento de avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto del tema “Sustentabilidad en Inmuebles Federales”.

XII.-

Autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF.

# ORDEN DEL DÍA





**XIII.-**

Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

**XIV.-**

Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación

**XV.-**

Seguimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**XVI.-**

Informe de avances del Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES.

**ORDEN DEL DÍA**





# I.- Bienvenida.



**VÍCTOR J. MARTÍNEZ BOLAÑOS.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

**PRESIDENTE DEL INDAABIN**





## ***Temas a desahogar en Sesión***





## II.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal





# Avance de indicadores estratégicos del Comité de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

Temas solicitados para analizar o discutir

Temas inmobiliarios analizados o discutidos

Porcentaje de temas Inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP

15

9

60%



# Seguimiento a los acuerdos de la 1ª/22 Sesión Ordinaria CPIFP

## RESULTADO

## ACUERDO



ACUERDO 01/22 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la fecha límite para dar cumplimiento a la Norma Vigésima Tercera, por lo que cumplido el término, se llevará a cabo una reunión en la primera quincena del mes de abril entre la Oficialía Mayor de la SHCP y los TUAFF’s de cada Dependencia, con el propósito de mostrar el alcance en el cumplimiento de esta Norma.”



ACUERDO 02/22 CPIFP.- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la solicitud del INEGI para que les sean proporcionados de manera temporal, los espacios necesarios para desarrollar sus actividades y resguardar su equipo durante el desarrollo del próximo censo agropecuario que se llevará a cabo del 19 de septiembre al 30 de noviembre del presente año.”



ACUERDO 03/22.- CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los temas de carácter Informativo, así como los desahogados en esta 1ª Sesión Ordinaria 2022 del CPIFP





### **III.- Seguimiento al fortalecimiento del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano (Consolidación para el aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la APF).**

**OFICIALÍA MAYOR**



# CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Aseguramiento Patrimonial

---

Junio 2022



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# Coordinación Interinstitucional



**INDAABIN**

Atribución:

**Sistema de Información**  
Inmobiliaria Federal y Paraestatal.



DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
**Mandato de la Ley General de Bienes Nacionales.**



**OFICIALÍA MAYOR**

Atribución:

**Contratación Consolidada**  
Base de Información para Aseguramiento.



**Inventario de Bienes Patrimoniales**

# Fuente de información y validación

- ❑ Más de 260 dependencias y entidades:
  - # 249,244 inmuebles.
  - \$ 667 mil MDP.

## Cruce de información

- Inventario INDAABIN.
- Requerimiento para planeación.

## Validación de inventarios

- Segmentación conforme a RFI de INDAABIN.
- Firma por parte de TUAFS.

## Rectificación de inventarios

- De acuerdo a la actualización del Sistema de Información Inmobiliaria.

## Determinación de Universo Asegurable

- Una sola fuente de información armonizada.

\*20 de junio.





## **IV.- Seguimiento al Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**

**DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO**





# TEMAS

## **I. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP 2022, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA.
- SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.
- DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.
- CAPACITACIONES DEL SIPIFP.

## **II. CONSOLIDACIÓN, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.**



# I. PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP 2022, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



# CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA

---





# NORMA VIGÉSIMA TERCERA

En relación al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria, se les informa que a partir del año 2017 el INDAABIN implantó dentro del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, el módulo “Norma 23”, por lo que cada año, el cumplimiento a dicha obligación establecida en la mencionada Norma, deberá realizarse única y exclusivamente a través del propio Sistema de Inventario.

Para tal caso el Responsable y/o Coordinador Inmobiliario deberá ingresar al módulo “Norma 23” y reportar lo siguiente:

- Validar la información de los inmuebles. *(Al seleccionar los inmuebles, se da por validada la información que se encuentra en el Inventario).*
- Manifiestar qué inmuebles se han identificado como susceptibles de “ser dados de baja” del Inventario.
- Manifiestar las “altas” de aquellos inmuebles que aún no cuentan con Registro Federal Inmobiliario **(RFI)**.

Una vez realizado lo anterior, el reporte deberá ser firmado electrónicamente por el Responsable o Coordinador Inmobiliario, recibiendo el acuse respectivo vía correo electrónico.

**El plazo para dar cumplimiento a esta obligación fue el hasta el pasado 29 de marzo de 2022.**



# NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2022

## Cumplimiento en tiempo

En el Sistema de Inventario, 247 instituciones cuentan con al menos un inmueble bajo su administración; considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado de **44.13%**.

En el Sistema de Inventario contamos con 43,389 inmuebles de uso público; considerando la respuesta en este rubro, se tuvo como resultado de **32.64%**.

\* Base del SIPIFP al 30 de abril de 2022.

Corte al 25 de mayo de 2022.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

## 247 INSTITUCIONES REQUERIDAS

Total de cumplimiento 109

Faltan por cumplir 138

■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir

## 43,389 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

14,163 inmuebles validados

29,226 inmuebles pendientes de validar

■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir



# NORMA VIGÉSIMA TERCERA 2022

## Cumplimiento extemporáneo

Adicionalmente, a partir del 31 de marzo de este año se han recibido 13 cumplimientos extemporáneos:

1. Secretaría de Gobernación.
2. Universidad Autónoma Chapingo
3. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
4. Instituto Mexicano de la Radio
5. Secretaría de Educación Pública
6. Aeropuertos y Servicios Auxiliares
7. DGAPIF
8. Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
9. Sociedad Hipotecaria Federal
10. Fideicomisos constituidos en relación con la Agricultura
11. Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
12. Impresora y Encuadernadora Progreso
13. Instituto Nacional de Medicina Genómica

Esto significa un avance del **49.39%** respecto de las Instituciones y del **37%** respecto de los inmuebles validados.

\* Base del SIPIFP al 30 de abril de 2022.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

## 247 INSTITUCIONES REQUERIDAS

Total de cumplimiento 122

Faltan por cumplir 125

■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir

## 43,389 INMUEBLES DE USO PÚBLICO

16,075 inmuebles validados

27,314 inmuebles pendientes de validar

■ Total de cumplimiento ■ Faltan por cumplir





# SEGUIMIENTO AL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS

---



# SEGUIMIENTO AL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS

En el ejercicio **2022**, se han registrado **055** actualizaciones al Padrón, mismas que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.

Designaciones

**038**

Ratificaciones

**012**

Bajas

**005**



# Criterios aplicables para la correcta designación del Responsable o Coordinador Inmobiliario

Conforme al Art. 32 de la LGBN así como a las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, serán los servidores públicos designados por los titulares de las dependencias o instituciones públicas, encargados de la administración de los recursos materiales de las mismas, quienes deberán contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente.

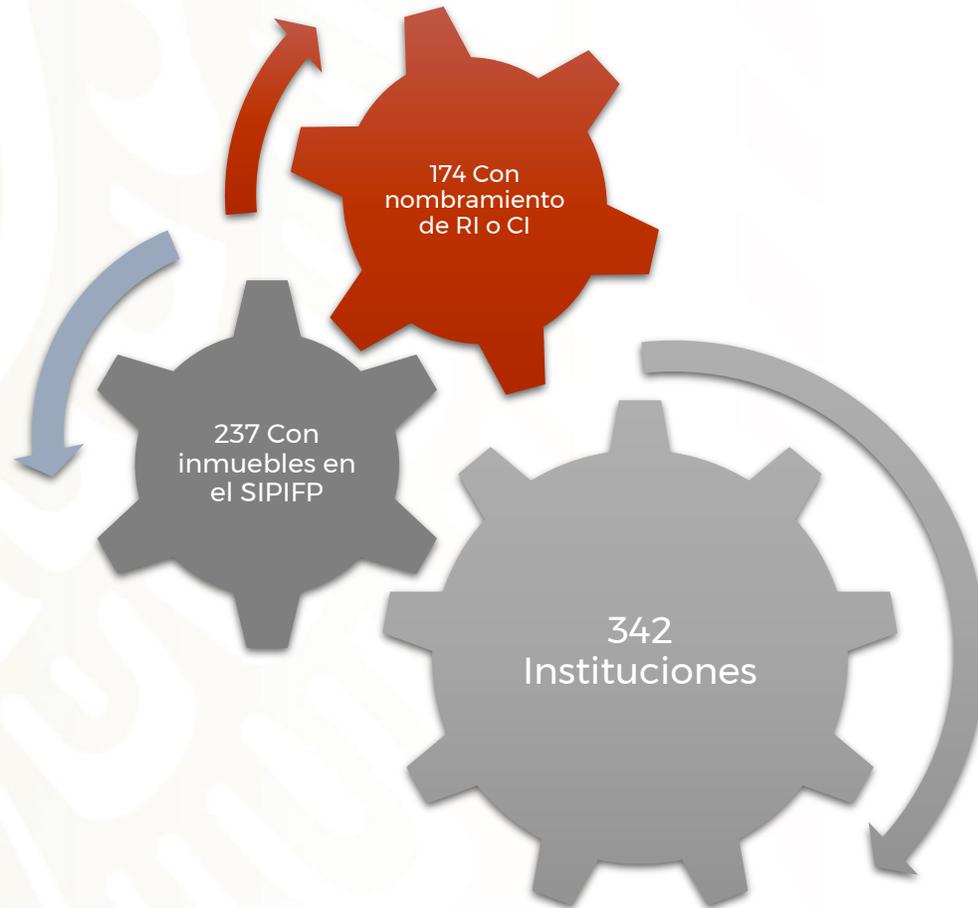
Asimismo, los Coordinadores Inmobiliarios, deberán contar con la anuencia del Responsable Inmobiliario de su cabeza de sector.

- ✓ Designación firmada por el Titular de la Dependencia o Institución Pública.
- ✓ Contar con el nivel mínimo de Director General o su equivalente, conforme al manual de remuneraciones de los servidores públicos de la APF (*Nivel K*).
- ✓ Deberá ser el encargado de los recursos materiales.
- ✓ Se deberá anexar copia del nombramiento de encargo, así como datos mínimos de contacto (Nombre, RFC, correo electrónico, número telefónico, domicilio de la oficina, RUSP o número de empleado).
- ✓ Señalar a los servidores públicos encargados de representar a la Institución ante el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités.





## ESTADO ACTUAL DEL PADRÓN



Actualmente, el Padrón consta de **342 Instituciones** de la Administración Pública Federal y Paraestatal, de las cuales **237** tienen por lo menos un inmueble registrado en el SIPIFP; sin embargo, únicamente **174 cuentan** con nombramiento de Responsable o Coordinador Inmobiliario.





# DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIIFP, Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

---



# DETECCIÓN DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP, Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO



Se delimitó un universo inmobiliario de 17,033 inmuebles registrados en el SIPIFP, dentro de los cuales se identificaron 34,785 campos nulos o inconsistentes.

El 24 de marzo de 2022, se firmaron 138 requerimientos para el mismo número de Instituciones, respecto de las nulidades o inconsistencias identificadas en su inventario.

El término para dar atención a los citados requerimientos, feneció el pasado 24 de mayo de 2022.

Del total de las Instituciones requeridas, únicamente se recibió respuesta de 50 de ellas, lo que representa un avance del 36.23%.

Respecto del universo inmobiliario requerido (14,899 bienes), se cuenta con un avance en 2,885 inmuebles, lo que representa un avance del 19.36%.

Actualmente, la DRPCI analiza la respuesta recibida a nivel de campos en el Sistema de Inventario; el resultado se informará en la próxima sesión del PIFP.

No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias
1	Denominación	353
2	Alcaldía o Municipio	2
3	Localidad	2621
4	Componente Espacial	12
5	Tipo de Vialidad	66
6	Nombre de la vialidad	3111
7	Población de Origen	262
8	Población de Destino	588
9	Cadenamiento	2057
10	Tipo de asentamiento humano	1578

No.	Campos	Universo total de nulidades e inconsistencias
11	Nombre del asentamiento	186
12	Código Postal	2915
13	Georreferenciación Latitud	3247
14	Georreferenciación Longitud	3247
15	Tipo de Inmueble	3250
16	Superficie de terreno en m <sup>2</sup>	553
17	Superficie construida en m <sup>2</sup>	631
18	Usuario Principal del Inmueble	2079
19	Uso Genérico	773
20	Uso Específico	2168
21	No. De empleados	8064
<b>TOTAL DE INCONSISTENCIAS</b>		<b>34,785</b>





## CAPACITACIONES DEL SIPIFP

---





# Capacitaciones del SIPIFP

Con corte al 25 de mayo de 2022, la DRPCI ha proporcionado capacitaciones respecto del SIPIFP a 12 **Instituciones Públicas de la APF.**

1. SEMAR
2. CONAFE
3. IMSS
4. CARDIOLOGÍA
5. SICT
6. SEMARNAT
7. CONALEP
8. CFE GIII
9. SEDENA
10. CNBV
11. PRESIDENCIA
12. AEFCM

❖ **55 servidores públicos capacitados.**

## Las sesiones han versado sobre los siguientes puntos:

- Alta, baja y modificación de un inmueble federal en el Sistema de Inventario.
- Cumplimiento a la Norma Vigésima Tercera.
- Campos sensibles en el Sistema de Inventario.
- Vinculación de los componentes del SIIFP al Sistema de Inventario (Folio Real, Plano y CEDOC).
- Campos vacíos, inconsistentes e incongruentes en el Sistema de Inventario.
- Campos clave en el Sistema de Inventario para el Programa de Aprovechamiento.





## Capacitaciones

La DRPCI reitera su disposición para brindar la asesoría necesaria a cualquier Institución o usuario del SIPIFP, en relación con su integración, así como su fundamento jurídico.

La capacitación podrá ser virtual o presencial, de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada Institución, para lo que se ponen a su disposición los datos de contacto del personal encargado de brindar la atención necesaria:

- Ángel Mathew Membrillo Ávila, Jefe de Departamento de Inventario de Inmuebles, correo electrónico [amembrillo@indaabin.gob.mx](mailto:amembrillo@indaabin.gob.mx), teléfono 55-5563-2699, extensión 527.
- María Cristina Martínez León, Subdirectora de Registro Público e Inventario, correo electrónico [mmleon@indaabin.gob.mx](mailto:mmleon@indaabin.gob.mx), teléfono 55-5563-2699, extensión 571.



## II. CONSOLIDACIÓN, VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP

---



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



# VINCULACIÓN DE COMPONENTES DEL SIIFP

En relación con los trabajos que realiza la DRPCI para la vinculación de los **campos sensibles de Folio Real, No. de Plano, y No. de Expediente del CEDOC** al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se presentan los siguientes resultados comprendidos en el período del 01 enero al 25 de mayo del 2022, son los siguientes:

PERÍODO	FOLIO REAL	EXPEDIENTE	PLANO	TOTAL
Acumulado Enero – 25 de mayo del 2022	796	120	30	946

Registro Federal Inmobiliario: 9 3115 1

RFI Provisional:

DETALLE DE FOLIO(S) REAL(ES):

Folios reales

21087

40819

DETALLE DE NÚMERO(S) DE PLANO(S):

Números de Plano

DRC-015-99/TL/T2

DRPCI 9-03115-1/5233/2013/T

DRPCPF-261-2001/T

DRPCPF-264-2001/A

DETALLE DE EXPEDIENTE(S) DEL CEDOC:

No. Expediente del CEDOC

65/96279

CEDOC9-3115-1



## ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

ALTAS		
N°	Nombre de la institución	N° de inmuebles dados de alta
1	CONAGUA	7
2	SPR	1
3	INDAABIN	7
4	UNAM	1
5	SEMAR	1
6	SCT	1
7	SCJN	1
8	PEMEX-TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	3
9	INEGI	1
10	CFE DISTRIBUCIÓN	14
11	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	1
12	PEMEX	1
13	CONAFE	6
14	FIFONAFE	1
15	DICONSA	1

Solicitudes de Alta en el Sistema de Inventario del PIFP



**ACUMULADO DE ENERO AL 25 DE MAYO DEL 2022: 750**





## ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

ALTAS		
No.	Nombre de la institución	N° de inmuebles dados de alta
16	CFE TRANSMISIÓN	9
17	IMSS	10
18	PEMEX EXPLORACIÓN PRODUCCIÓN	2
19	ISSSTE	1
20	SEDENA	20
21	FONATUR TREN MAYA	1
22	CJF	1
23	CFE GENERACIÓN II	3
24	SEDATU	651
25	SEGOB	1
26	ASA	2
27	COLPOS	1
28	CONADE	1
	<b>TOTAL</b>	<b>750</b>

Solicitudes de Alta en el Sistema de Inventario del PIFP



**ACUMULADO DE ENERO AL 25 DE MAYO DEL 2022: 750**



## ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

BAJAS		
NO.	Nombre de la institución	No. de inmuebles dados de Baja
1	INDEP	5
2	INDAABIN	4
3	DIF-NACIONAL	1
4	ISFAAM	1
5	SEGOB	1
6	CAPUFE	2
7	SSPC	2
8	SEPOMEX	1
9	ISSFAM	5
10	UNAM	2
11	FONHAPO	18
12	SSA	2
13	SADER	1
14	IMSS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

Solicitudes de Baja en el Sistema de Inventario del PIFP



**ACUMULADO DE ENERO AL 25 DE MAYO DEL 2022: 46**



## ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE ADMINISTRADOR

CAMBIOS DE ADMINISTRADOR		
NO.	Nombre de la institución	No. De inmuebles con Cambio de Administrador
1	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DEL IMSS	1
2	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A FAVOR DE CONAGUA	1
3	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SALUD A FAVOR DEL IMSS	1
4	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE S.I.C.T. A SEMAR	1
5	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INDAABIN A INSUS	1
6	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE GN A SSPC	1
7	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE INIFAP A SADER	1
8	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SSPC A INDAABIN	1
9	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE SEPOMEX A INDAABIN	1
10	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE S.I.C.T. A INDAABIN	1
11	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE PRESIDENCIA A INDAABIN	1
12	CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONAGUA A INDAABIN	1
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Solicitudes de Cambios de Administrador en el Sistema de Inventario del PIFP



**ACUMULADO DE ENERO AL 25 DE MAYO DEL 2022: 12**





# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

## CAMBIOS DE SECCIÓN

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SECCIÓN DEL INVENTARIO ANTERIOR	SECCIÓN DEL INVENTARIO ACTUAL	INMUEBLES EN QUE SE REALIZÓ CAMBIO DE SECCIÓN DEL INVENTARIO
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	III.- INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	1
2	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	III.- INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	1
3	INSTITUTO NACIONAL DE LA ESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	III.- INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
4	INSTITUTO NACIONAL DE LA ESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	III.- INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
TOTAL DE INMUEBLES EN LOS QUE REALIZARON CAMBIOS DE SECCIÓN				4

## Cambio de Sección del Inventario



**ACUMULADO DE ENERO AL 25 DE MAYO DEL 2022: 4**





# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

## Baja de Instituciones

N°	INSTITUCIÓN	SECTOR	NATURALEZA JURÍDICA
1	CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	PODER LEGISLATIVO	PODER LEGISLATIVO
<b>TOTAL 1</b>			

## Baja de Instituciones



**ACUMULADO DE ENERO AL 25 DE MAYO DEL 2022: 1**





# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

Cambio de Sector de Instituciones		
No.	INSTITUCIÓN	CAMBIO DE - A FAVOR DE
1	FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	SEDESOL A SECRETARÍA DE CULTURA
2	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A, DE C.V.	EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO
3	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A, DE C.V.	EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO
4	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A, DE C.V.	EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA A ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO
5	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A SECRETARÍA DE BIENESTAR
6	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A SECRETARÍA DE BIENESTAR
7	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A SECRETARÍA DE BIENESTAR
<b>TOTAL 7</b>		

## Cambio de Sector de Instituciones



**ACUMULADO DE ENERO AL 25 DE MAYO DEL 2022: 7**





# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP

## Cambio de Denominación



**ACUMULADO DE ENERO AL  
25 DE MAYO DEL 2022: 1**

Cambio de Denominación		
No.	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE - A	
1	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
<b>TOTAL 1</b>		



# Muchas gracias por su atención.

Andrés Jesús Juárez Pizano

Coordinador del Subcomité del Sistema de Información

Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)

[ajjuarezp@indaabin.gob.mx](mailto:ajjuarezp@indaabin.gob.mx)



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**V.- Propuesta “Guía de actuación aplicable en situaciones de emergencia en inmuebles federales”**

## INTRODUCCIÓN.

Las políticas de la presente administración están orientadas a resultados donde se optimice el uso de los recursos públicos y se promuevan las nuevas tecnologías de información y comunicación, así como también se da un el impulso a la transparencia y la rendición de cuentas, por tal motivo y para efecto de ser congruentes con las disposiciones que en materia de austeridad republicana aplican a la Administración Pública Federal, se requiere establecer un marco normativo de actuación general que determine la coordinación de acciones para proteger el patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el encargado de ejercer las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) le confiere a dicha dependencia, así como aquéllas que expresamente otros ordenamientos le otorguen y que se encuentran vinculadas a la materia inmobiliaria federal, lo anterior, tomando en consideración lo establecido en los artículos 2, apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y, 1 y 6 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Por su parte, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), encargado de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención y reducción de riesgos, a través de la investigación, desarrollo, coordinación y aplicación de tecnologías; asimismo, impulsa e imparte educación, capacitación y difusión de una cultura preventiva y de autoprotección para la población ante una posible situación de emergencia.

En este sentido, es que el INDAABIN en colaboración con el CENAPRED, han establecido acciones conjuntas que permiten identificar cada uno en el ámbito de su respectiva competencia, aquellas áreas de oportunidad que existen para brindar a la sociedad, la seguridad requerida en cada uno de los inmuebles, para lo cual, se han realizado trabajos de colaboración, consulta y asesoría en materia de situaciones de emergencia que afecten o pudieren afectar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan en uso bajo alguna de las figuras previstas en la Ley General de Bienes Nacionales, o bien, bajo su resguardo inmuebles federales.

Es por ello que otro mecanismo de participación institucional, se genera a través del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP), foro establecido en la Ley General de Bienes Nacionales que prevé la participación activa de las instituciones públicas, destacando evidentemente la de las dependencias administradoras de inmuebles, así como aquellas que tienen el carácter de destinatarias para que coadyuven a dar un uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, así como a salvaguardar los mismos, a través de acciones relacionadas con el óptimo aprovechamiento, la administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal.

Por lo expuesto, y en pro de contar con una guía general de actuación que permita a las instituciones públicas que usen inmuebles federales conocer las actividades a realizar cuando se encuentren ante una situación de emergencia que afecte tanto la vida como la integridad de los servidores públicos que laboran en los mismos, así como lo relativo a los

# GUÍA DE ACTUACIÓN APLICABLE EN SITUACIONES DE EMERGENCIA EN INMUEBLES FEDERALES.



## CONTENIDO DE LA GUÍA.

### SECCIÓN I CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

### SECCIÓN II DAÑOS EN INMUEBLES FEDERALES.

### SECCIÓN III IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

### SECCIÓN IV PLAN DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES.





## Acuerdo 04/2022 .- CPIFP

**“Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el instrumento: “Guía de actuación aplicable en Situaciones de Emergencia en Inmuebles Federales” e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, a través, de la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación en Diario Oficial de la Federación”**





## **VI.- Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal**

**AVANCES EN EL MECANISMO DE SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO AL 30 DE MAYO DE 2022**



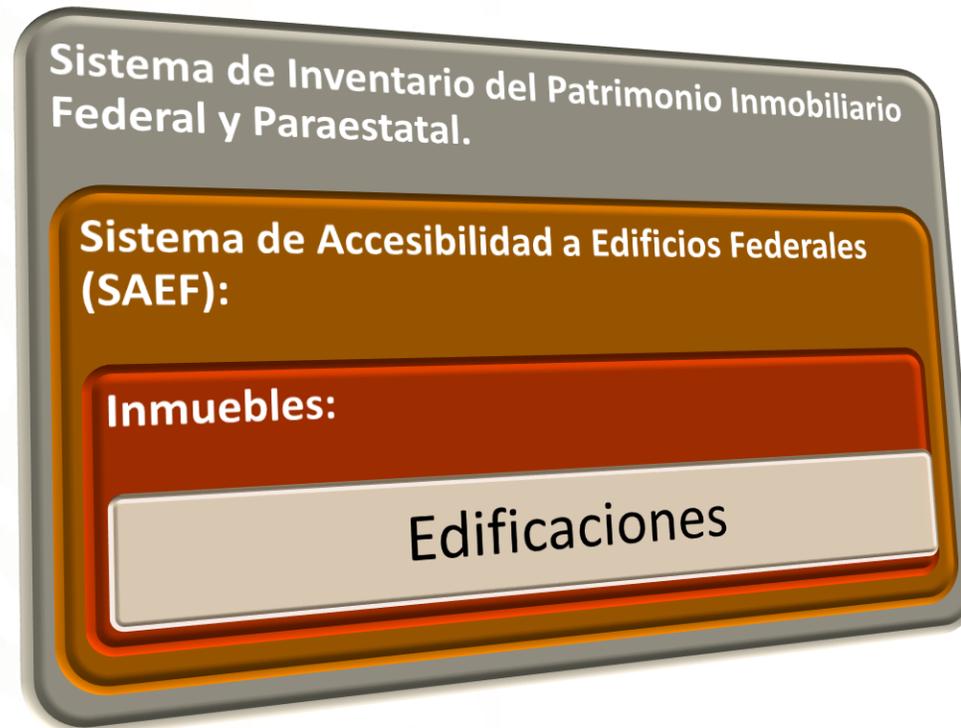


Las dependencias y entidades de la APF deberán capturar en el Sistema que para ello determine el INDAABIN la información de sus inmuebles en materia de accesibilidad...

# ¿Cuál?

## SAEF

Sistema de Accesibilidad  
a Edificios Federales



# ¿Para que?

Para promover una administración, moderna y transparente, con edificios de la APF acondicionados con la accesibilidad necesaria para personas con discapacidad.



# REGISTRO DE ASESORÍAS SAEF A REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL REGISTRO DE ENERO A MAYO 2022

REGISTRO DE ASESORÍA	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA U ORGANISMO	NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE	ASESORIA PRESENCIAL	ASESORIA CORREO ELECTRONICO	ASESORIA VIDEOLLAMADA	FECHA DE SOLVENTARON OBSERVACIONES
1.-	29-feb-22	Instituto para Desarrollo Urbano y Rehabilitación	Ornela Alvarado Nietes		X		29-feb-22
2.-	20-feb-22	Comisaría de Justicia Federal	Anaya Castro Lopez		X		20-feb-22
3.-	31-feb-22	Presidencia de la República	Jorge Marcos Sacconi				31-feb-22
4.-	21-feb-22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Nidia Nelly Cabrera Guadarrama		X		28-mar-22
5.-	7-mar-22	Comisión Nacional Forestal	Miguel Correa Rodriguez		X		08-mar-22
6.-	23-mar-22	Secretaría de Educación Pública	Maria Concepción Patricia Torres Reyes		X		23-mar-22
7.-	8-feb-22	Instituto Mexicano del Seguro Social	Elena Navarrete Garcia		X		29-mar-22
8.-	9-feb-22	Aerospacial y Servicios Aviónicos	Marcos Ramirez Alvarez		X		09-feb-22
9.-	7-feb-22	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Edgardo Guzman Corral		X		11-feb-22
10.-	11-feb-22	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sara Hernandez Serrano		X		11-feb-22
11.-	10-feb-22	Instituto Politécnico Nacional	Juan Luis Pineda Castillo		X		10-feb-22
12.-	10-feb-22	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Edgardo Guzman Corral		X		10-feb-22
13.-	3-may-22	Fondo Nacional de Fomento y Turismo	Nancy Lopez Galvez		X		02-may-22
14.-	11-may-22	Administración del Sistema Penitenciario Nacional	Sofía Daniela Garcia Cabrera		X		11-may-22
15.-	13-may-22	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Jorge Hugo Garcia Calderin		X		13-may-22
16.-	16-may-22	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	Jessica Arceza Guadalupe		X		16-may-22

N°	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA U ORGANISMO	NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE	ASESORIA PRESENCIAL	ASESORIA CORREO ELECTRONICO	ASESORIA VIDEOLLAMADA	PREGUNTAS DE LOS PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA SAEF	ASESOR PROPORCIONA OBSERVACIONES	FECHA SOLVENTARON OBSERVACIONES
4.-	21-feb.-22	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Nidia Nelly Cabrera Guadarrama	SI	<a href="mailto:nidia.cabrera@sspc.gob.mx">nidia.cabrera@sspc.gob.mx</a>		La Subdirectora de Administración del Patrimonio Inmobiliario de la SSPC solicita, se programe capacitación personal técnico encargado del área de patrimonio de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sobre el tema SAEF y del SIPIF.	Se programa y proporciona la capacitación que imparte el personal de la DPCO, en instalaciones del INDAABIN. Estos son eventos programados, como medida a las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).	28-mar-22

Con referencia al Mecanismo de supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad en los inmuebles de la Administración Pública Federal. El Instituto, realiza el registro de las solicitudes de aclaraciones y asesorías que se comparan a dependencias e instituciones de la APF, a la fecha se realiza de forma presencial o por medios electrónicos.

3	FORMA PRESENCIAL
8	VÍA CORREO ELECTRÓNICO
5	VIDEOLLAMADA
16	TOTAL DE ATENCIÓN A SAEF



# Mecanismo de supervisión para el cumplimiento del Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal



➤ *La responsabilidad del llenado de las cédulas como la captura de las mismas en el sistema, es de las y los responsables inmobiliarios de cada una de las dependencias.*

## ➤ *Avance del Programa del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales*

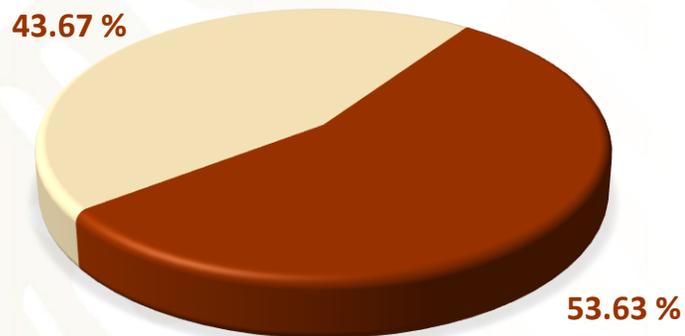


➤ **12061 INMUEBLES REGISTRADOS SIPIFP A LA FECHA**

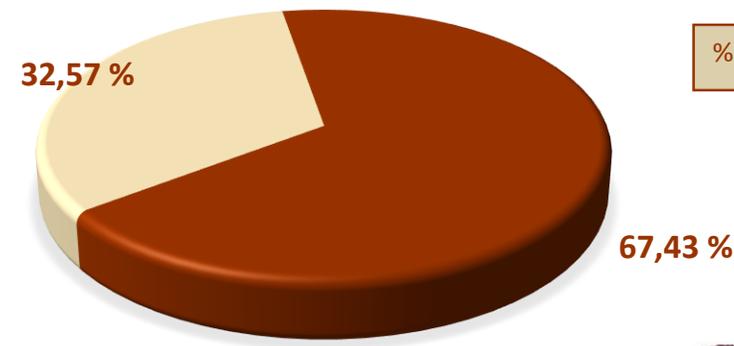
➤ **30727 EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SIPIFP A LA FECHA**

➤ **5268 INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SAEF A LA FECHA**

➤ **10008 EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL SAEF A LA FECHA**



% AVANCE POR INMUEBLE



% AVANCE POR EDIFICACIÓN



## Interfaz SAEF

RFI: 10 - 4757 - 5

Número de edificaciones: 1

Número de edificaciones sin accesibilidad: 0

Tipo de inmueble: MIXTO

Selecciona el edificio (Inventario): GERENCIA ESTATAL

Nombre del edificio: GERENCIA ESTATAL

Folio: 10-004757-5/0

Usuario que registró la cédula: --NO SE TIENE REGISTRO--

Fecha de registro: 02/04/2018

Sector:

Actividad:

Inmueble:

¿En la edificación aplica la accesibilidad?:  SI  No

Describe las tareas a realizar para cumplir con los faltantes de los indicadores

255 caracteres restantes de 255

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE		
Acceso	Cantidad	Observaciones
010 TOTAL DE PERSONAL	0	
011 TOTAL DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0	
020 POBLACIÓN A LA QUE DA SERVICIO	0	
021 POBLACIÓN A LA QUE ATIENDE DIARIO	0	
030 ESTACIONAMIENTO PÚBLICO (NÚMERO DE CAJONES)	0	
031 ESTACIONAMIENTO PÚBLICO CON CAJÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 3.80X5.00 MTS	0	
040 ESTACIONAMIENTO PERSONAL (NÚMERO DE CAJONES)	0	
041 ESTACIONAMIENTO PERSONAL CON CAJÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 3.80X5.00 MTS	0	
050 ELEVADOR	0	
060 ESCALERAS	0	
061 SALVA ESCALERAS	0	
070 ESCALERA DE EMERGENCIA	0	
080 SALIDA DE EMERGENCIA	0	
090 DESNIVEL EXISTENTE EN EL ACCESO (EN METROS)	0	

ACCESO AL INMUEBLE

VESTIBULO

CIRCULACIONES

SEÑALIZACIÓN

USO DE EDIFICIO Y SERVICIO

SANITARIOS PARA USO EXCLUSIVO

RUTA DE EVACUACIÓN EMERGENTE

El porcentaje que se indica en las tablas presentadas son de acuerdo a inmuebles ingresados al sistema SAEF, a la fecha del 15 de mayo 2022 no refleja el total de inmuebles del padrón inmobiliario registrado en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal datos proporcionados por el sistema.

Para cualquier asesoría, duda o aclaración favor de solicitar enviando mensaje a los correos electrónicos:

[mesadeayuda@indaabin.gob.mx](mailto:mesadeayuda@indaabin.gob.mx)

[proyectosobras04@indaabin.gob.mx](mailto:proyectosobras04@indaabin.gob.mx)

**Teléfono de Contacto Conmutador INDAABIN**

**55 5563 2699 Extensión 518,**





## a) Sustentación de los informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2022.



De conformidad con los acuerdos generados en la reunión celebrada el pasado 22 de febrero del año en curso, convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Este Instituto a través de su Titular, participó en la Delegación mexicana que representó al Estado mexicano en la “Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y NORMATIVIDAD



# Desarrollo de actividades.



## Marzo 2022

Sem.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	28	1	2	3	4	5	6
9		Primer Simulacro.					
	7	8	9	10	11	12	13
10		Segundo Simulacro.					
	14	15	16	17	18	19	20
11	Tercer Simulacro.		Cuarto Simulacro.	Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.		
	21	22	23	24	25	26	27
12	Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.						
	28	29	30	31	1	2	3
13							

Seguimiento al desarrollo de actividades establecido por la **Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**, a través de la **Dirección General de Derechos Humanos y Democracia**.



# INSTANCIAS COMPETENTES EN LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DIFERENTES ÁMBITOS.

<b>INSTANCIAS COMPETENTES</b>	
<b>DEPENDENCIAS:</b>	
Secretaría de Gobernación.	
Secretaría de Bienestar.	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	
<b>INSTITUTOS:</b>	
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales ( <b>INDAABIN</b> )	
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ( <b>INIFED</b> )	
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> )	
Instituto Federal de Telecomunicaciones ( <b>IFT</b> )	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ( <b>INAI</b> )	
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:</b>	
Fondo Nacional de Habitaciones Populares ( <b>FONHAPO</b> )	
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ( <b>FOVISSSTE</b> )	
Fondo Nacional de Fomento al Turismo ( <b>FONATUR</b> )	
Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación ( <b>INFOTEC</b> )	
<b>COMISIONES:</b>	
Comisión Nacional de los Derechos Humanos ( <b>CNDH</b> )	
<b>CONSEJO:</b>	
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad ( <b>CONADIS</b> )	
Conferencia Nacional de Gobernadores ( <b>CONAGO</b> )	
Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. ( <b>SNTAIPDP</b> )	



## RUBROS DESTACADOS.

**Economía.**

**Inclusión.**

**Educación.**

**Salud.**

**Leyes y Justicia.**

**Infraestructura.**



# ACCIONES ESPECÍFICAS PARA FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PARTE DEL INDAABIN.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



En el marco de la **Sustentación de los Informes periódicos 2° y 3° combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, el INDAABIN, presentó el instrumento:

**ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.**

26/4/22, 13:18

DOF - Diario Oficial de la Federación

**ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.**

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 31, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o, 3o, fracción VI, y 4o de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o, fracciones I y XVIII, 101, fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 4, numeral 1, 5 y 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 2o., Apartado D, fracción VI, y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, 3, fracciones I y XX, 6, fracción XVII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y

#### CONSIDERANDO

Que el 12 de enero de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, mediante los cuales se da cumplimiento a lo dispuesto por el Transitorio Tercero del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, de forma que se incorpora dentro de las atribuciones no delegables del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la atribución de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, incluida la relativa al arrendamiento de inmuebles cuando la Administración Pública Federal tenga el carácter de arrendataria, se incluye al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales dentro de los órganos administrativos desconcentrados subordinados a esta Dependencia, y las adecuaciones conducentes al interior de este Instituto, respectivamente.

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargado de ejercer las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales le confiere a dicha Secretaría, así como aquéllas que expresamente se encuentren establecidas en otros ordenamientos.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en el artículo 1º, que todas las personas gozan de los derechos humanos previstos en ese ordenamiento y en los tratados internacionales de los que México forma parte.

Que el Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de mayo del 2008 entrando en vigor el día siguiente de su publicación, es un instrumento internacional de carácter vinculante para el Estado Mexicano.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en lo sucesivo, la Convención, reconoce en sus artículos 3, inciso f y 9, el principio y el derecho a la accesibilidad; y dispone que para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, asimismo que los Estados Partes deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar su acceso a todos los entornos, incluyendo el físico, el del transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público; medidas que incluyen la identificación, así como la eliminación de obstáculos y barreras de acceso.

Que la Convención insta, entre las medidas que los Estados Partes deberán adoptar para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a todos los entornos, aquellas para desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre accesibilidad en las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; además de aquellas para ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes cualificados de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones de carácter público.

Que la Convención dispone como estrategias para alcanzar la accesibilidad el diseño universal y los ajustes razonables, entendidas, la primera de ellas, como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado; y la segunda, como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que la Convención reconoce que la denegación de ajustes razonables, es decir, la falta de accesibilidad es un acto discriminatorio que atenta contra el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.

Que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad emitió en 2014 la observación general No. 2 referida al artículo 9 de la Convención, misma que sirve como un referente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de accesibilidad.

Que en la observación general No. 2 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que la obligación de los Estados de proporcionar la accesibilidad es una parte esencial del nuevo deber de respetar, proteger y hacer realidad los derechos a la igualdad.

Que en la observación general No. 2 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la obligación de los Estados a que todas las infraestructuras e instalaciones nuevas deben ser diseñadas de forma que sean plenamente accesibles para las personas con discapacidad de conformidad con los principios del diseño universal; y que en las estructuras o edificaciones ya existentes deben llevarse a cabo las adaptaciones para eliminar las barreras u obstáculos que dificultan su accesibilidad.

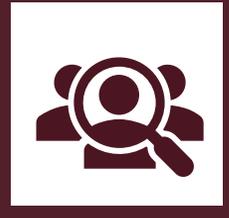
[www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5640405](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5640405)



1/81



## ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.



Tiene por objeto **regular las condiciones y requerimiento de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables que deben cumplir los inmuebles federales**, para garantizar a las personas con discapacidad entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera autónoma, cómoda y segura al interior, así como al exterior de los espacios públicos en los inmuebles federales en que se desarrolla la actividad humana, **siendo de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF.**

### TRANSITORIOS

**SEGUNDO.** Las dependencias y entidades de la APF deberán informar al INDAABIN de los avances en las modificaciones y adaptaciones a los inmuebles federales en un plazo no mayor a un año, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.





## Acuerdo 05/2022 .- CPIFP

**“Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, reiteran el Acuerdo 04/2022.- SN 2ª Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad con fecha 12 de mayo, y se comprometen con lo estipulado al cumplimiento de la captura de la información en materia de accesibilidad en el Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF), respecto de los inmuebles que administran, así como informar al INDAABIN de manera bimestral, ya sea por oficio o de manera electrónica, las acciones y/o avances que realicen durante el periodo del reporte, dichos informes deberán ser dirigidos a la Presidencia del CPIFP, por conducto de la Secretaria Ejecutiva”**





# VII.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario Federal 2022

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA**





**a) Índice de aprovechamiento.**



# GRÁFICA ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2022



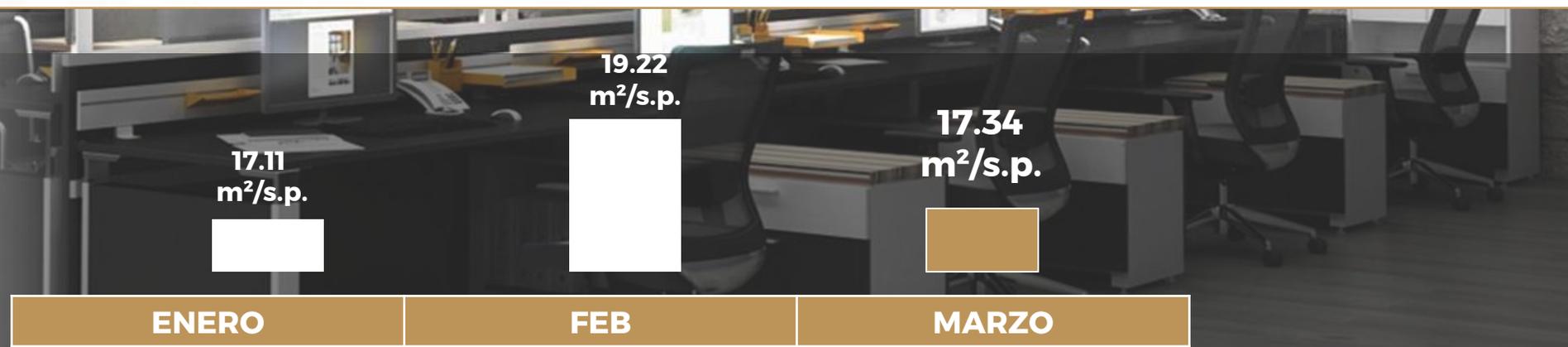
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

## OFICINAS FEDERALES



## OFICINAS EN ARRENDAMIENTO



\* El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el SIPIFP con corte al mes al 30 de abril del 2022

\* El análisis de la base de datos del Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación se encuentra temporalmente inhabilitado.



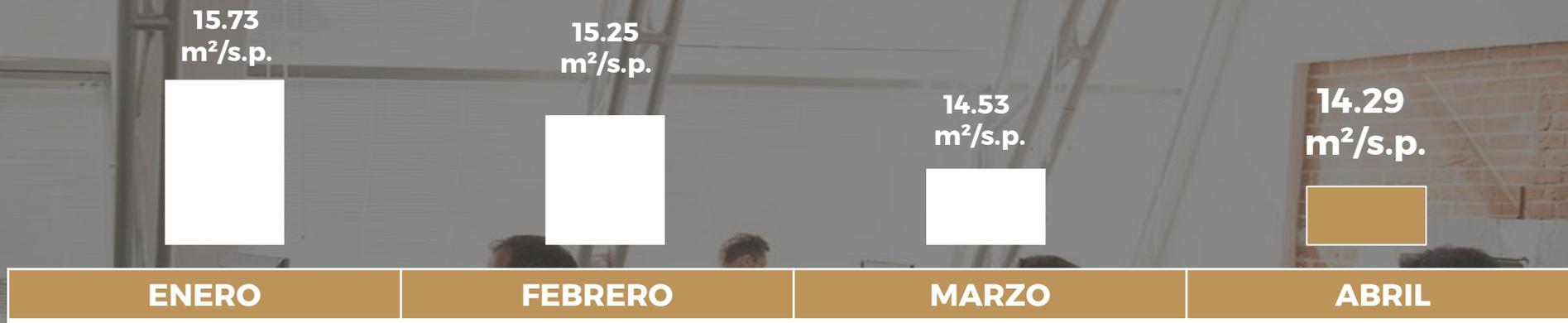
# GRÁFICA ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2022



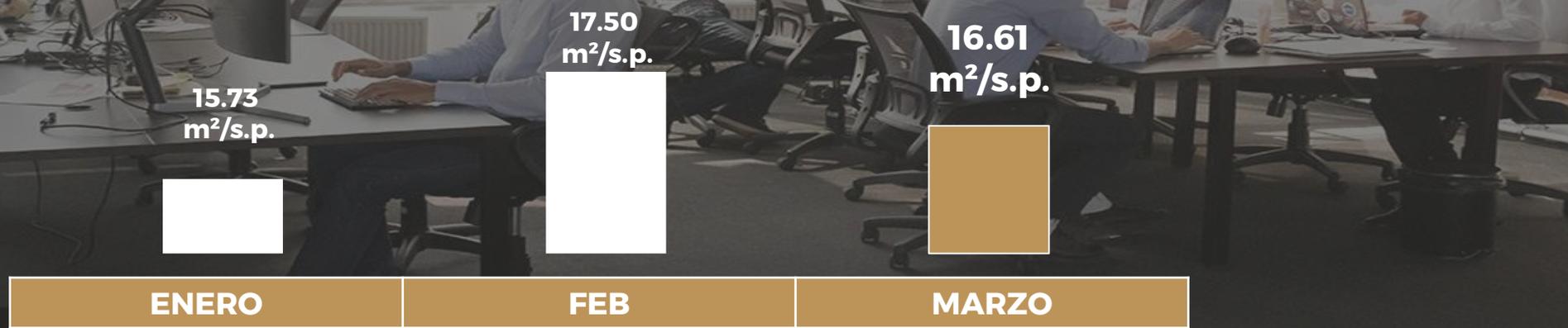
HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

## OFICINAS FEDERALES CDMX



## OFICINAS EN ARRENDAMIENTO CDMX



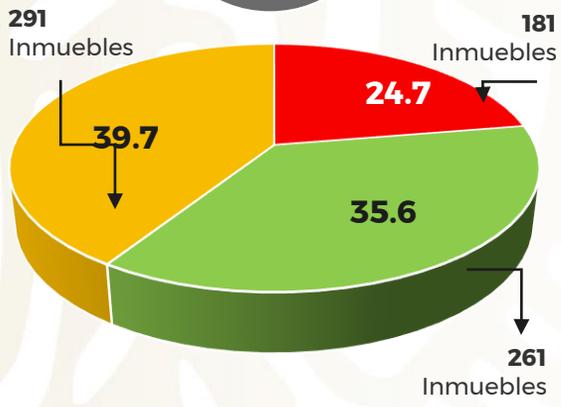
\* El análisis de oficinas federales se realizó con base en la información registrada en el SIPIFP con corte al mes al 30 de abril del 2022

\* El análisis de la base de datos del Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación se encuentra temporalmente inhabilitado.



# DIAGNÓSTICO DE APROVECHAMIENTO 2022.

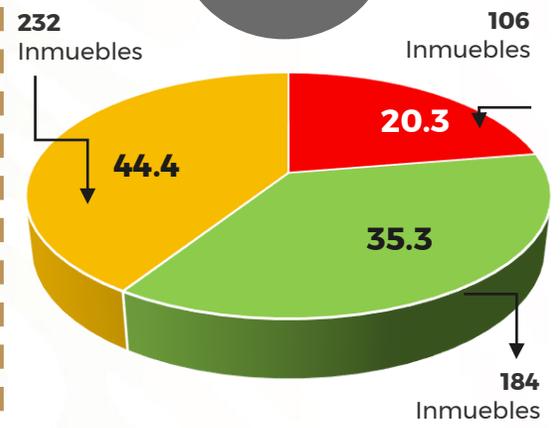
## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE ENERO 2022



● DESAPROVECHADO ● APROVECHADO ● ERROR EN DATOS

\*Información con corte al mes de Enero del 2022 registrada en el SIPIFP

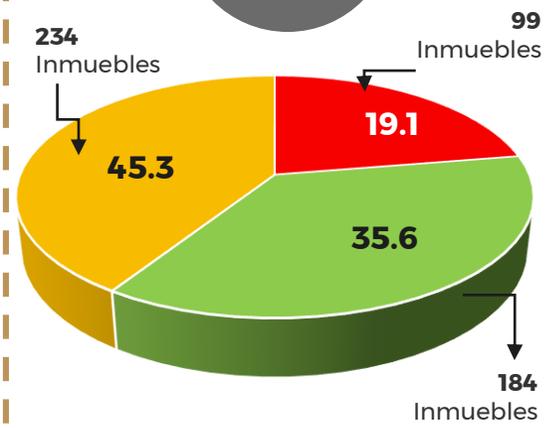
## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE FEBRERO 2022



● DESAPROVECHADO ● APROVECHADO ● ERROR EN DATOS

\*Información con corte al mes de Febrero del 2022 registrada en el SIPIFP

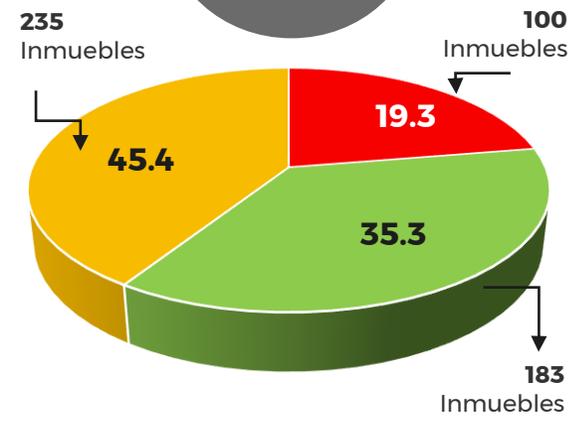
## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE MARZO 2022



● DESAPROVECHADO ● APROVECHADO ● ERROR EN DATOS

\*Información con corte al mes de marzo del 2022 registrada en el SIPIFP

## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE ABRIL 2022



● DESAPROVECHADO ● APROVECHADO ● ERROR EN DATOS

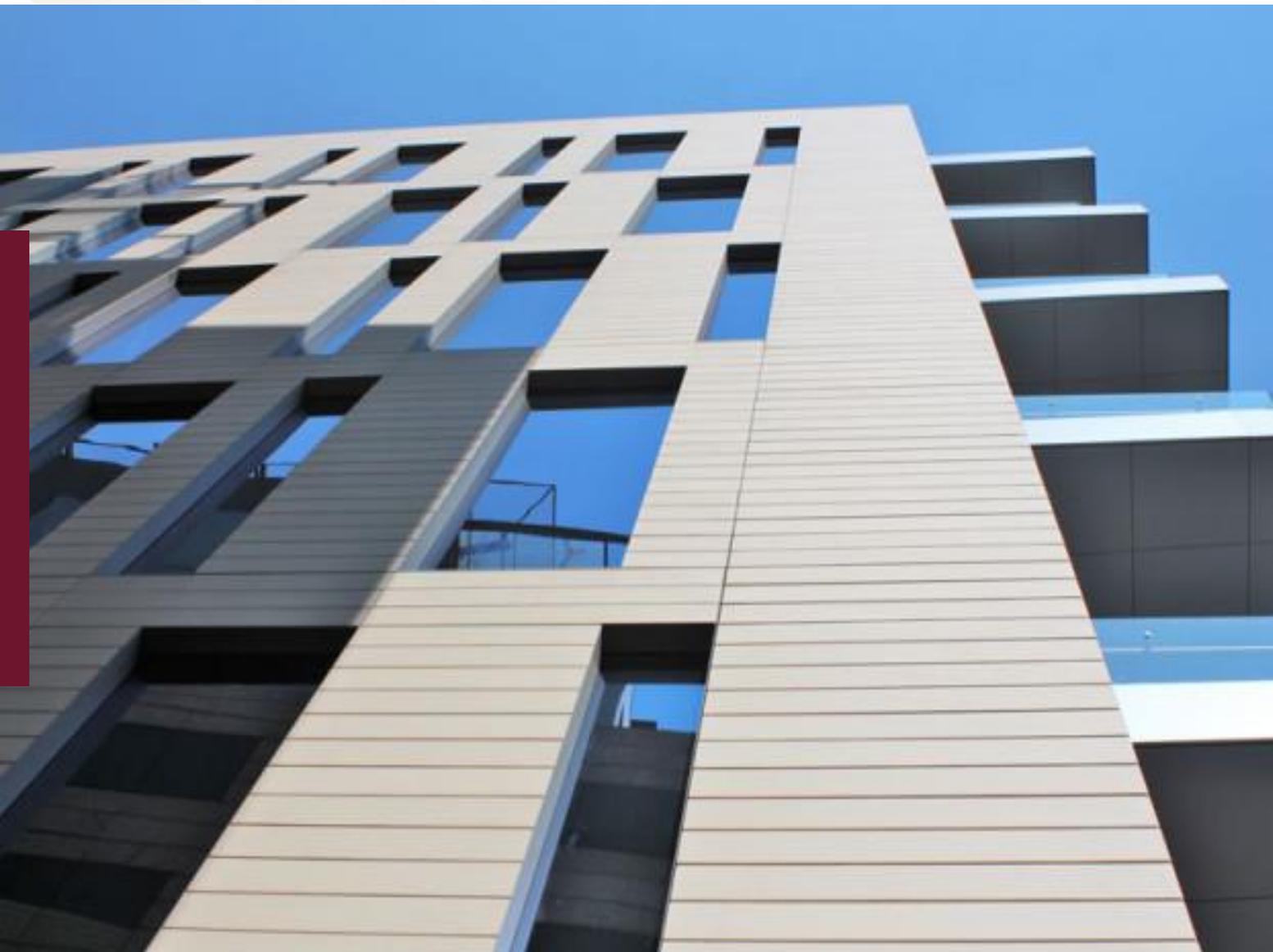
\*Información con corte al mes de abril del 2022 registrada en el SIPIFP





**b) Programa de análisis  
de gabinete y/o visitas  
de Evaluación de  
Aprovechamiento  
Inmobiliario 2022.**





# Programa de Aprovechamiento Inmobiliario Federal 2022 (PAIF-PAI 2022)

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
INMOBILIARIA**



# PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO FEDERAL- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO (PAIF-PAI) 2022



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

## PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO FEDERAL- PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2022 (PAIF-PAI 2022)

Cuyo eje rector se establece como:

***“Lograr el mejor uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, con acciones de planeación integral que permitan determinar el máximo potencial del inmueble en relación con las características espaciales en las que se ubica - en el marco de los proyectos regionales de esta Administración y el desarrollo económico del país, de acuerdo con el PNCCIMGP, bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, combate a la corrupción y sostenibilidad que guían las acciones del Gobierno de México”.***





# Programa de análisis de gabinete y/o visitas de evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2022

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
INMOBILIARIA



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# PROGRAMA DE ANÁLISIS DE GABINETE Y/O VISITAS DE EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se deriva el Programa de visitas de aprovechamiento que tiene como objetivo  
“Verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales.  
Se realiza bajo el siguiente esquema:

**Concluido**

## Análisis de Gabinete

Se detectaron **294 inmuebles desaprovechados** que integran el portafolios de aprovechamiento 2019-2024.



Se calificaron como **prioritarios para 2022**  
**42 inmuebles.**

**Emisión de 42 Oficios a Responsables Inmobiliarios a partir de junio 2022**

**Análisis de a información remitida por los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios**

**Visitas de evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario**

Las visitas se realizarán solo en los casos que se requiera más información del inmueble de las que se haya podido recopilar en gabinete y de las condiciones y normatividad relacionada con la pandemia del SARS-CoV2 lo permita.



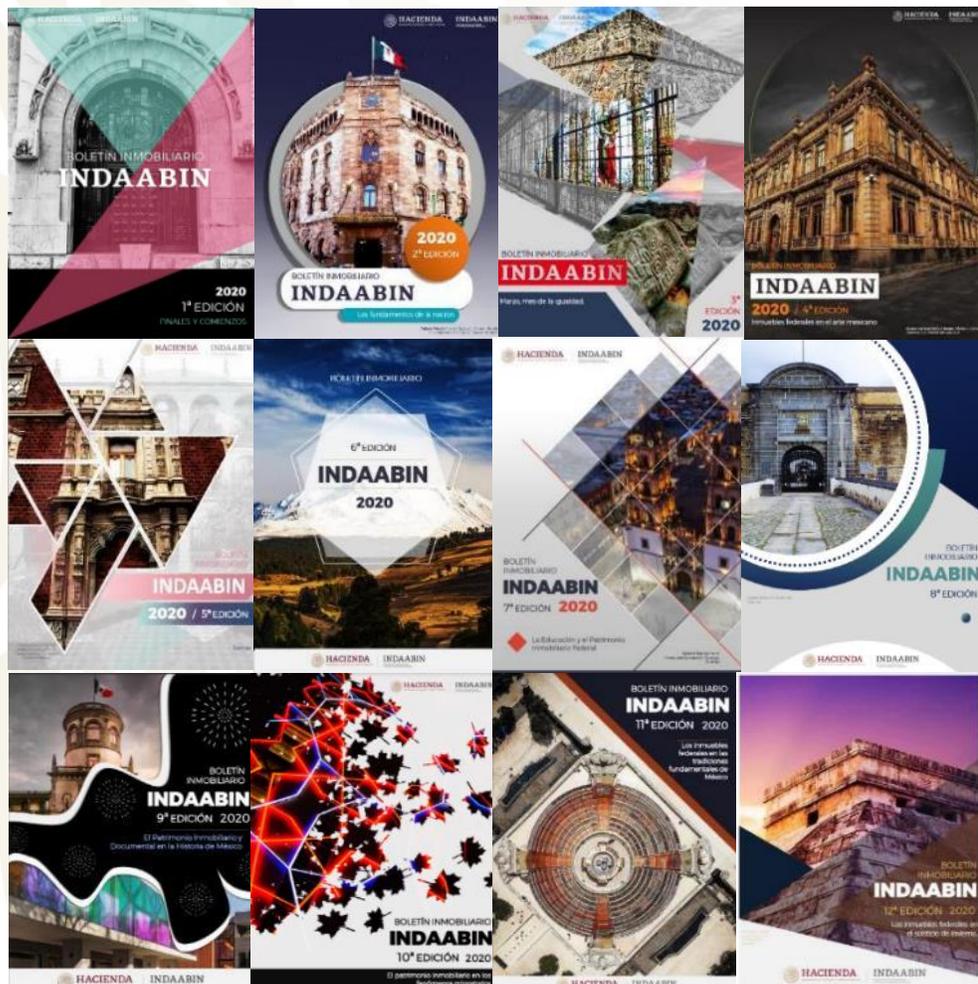


## c) Boletín Inmobiliario



# BOLETÍN INMOBILIARIO INDAABIN

2020



2021



## PRIMER BOLETÍN TRIMESTRAL 2022

### Boletín Inmobiliario

INDAABIN

1Ra. EDICIÓN 2022

Los Inmuebles Federales a través de la fotografía.



Publicación:  
**Marzo  
2022**

**“Los  
Inmuebles  
Federales a  
través de la  
fotografía”**





## VIII.- “Plataforma de Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos en uso de la Administración Pública Federal”

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA**



# Nueva Plataforma Integral de Disponibilidad y Arrendamientos.

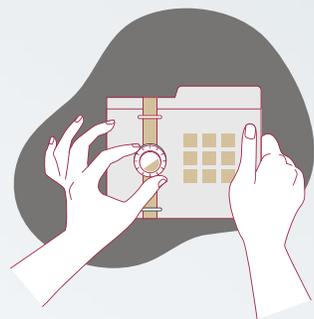
Consulta de Disponibilidad Inmobiliaria Federal y Sistema de Autorización de nuevos arrendamientos y registro de contratos de inmuebles propiedad de terceros en uso de la APF



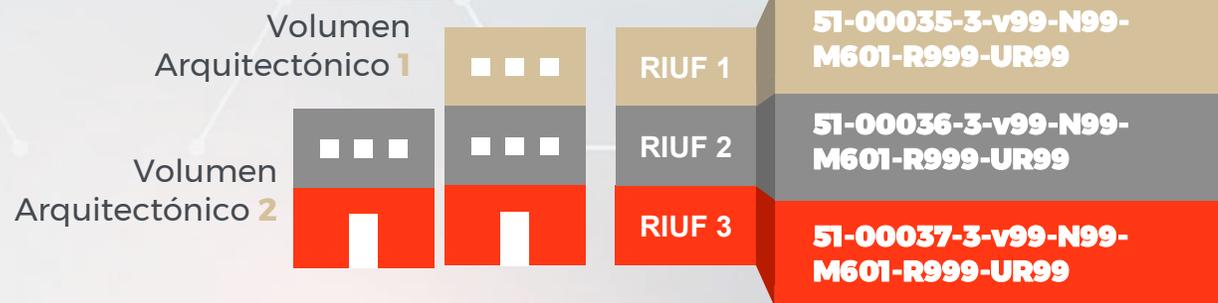
**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

# Reingeniería del RIUF para Unidades Espaciales en Arrendamiento



**RIUF**  
por Unidad Espacial en los inmuebles.





La veracidad de la información registrada en el Sistema es responsabilidad del Oficial mayor u homólogo con fundamento en el numeral **144**, párrafo último del **Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, última reforma el 05 de abril de 2016.



**144.** *Las instituciones públicas que pretendan tomar en arrendamiento, deberán observar por lo menos los siguientes criterios:*

***La determinación de tomar en arrendamiento un inmueble será de la exclusiva responsabilidad de la Institución Pública correspondiente, deberá constar por escrito, ser suscrita por el Oficial Mayor o su equivalente, y sustentarse en los criterios a que se refieren las fracciones anteriores.***





# Plataforma de Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos

en uso de la Administración  
Pública Federal

Bienvenido: Julio Maldini-SHCP-INDAABIN  
27/4/2022

Comienza dando click en: [iniciar trámite](#), si deseas más información por favor ingresa a: [¿Cómo funciona esta página?](#)

[Iniciar trámite](#)

[Continuar trámite](#)

[Ayuda](#)



GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

INDAABIN Reportes Banco de necesidades Trámites INDAABIN Notificaciones ¿Cómo funciona esta página?

## Bienvenido al Portafolio de Inmuebles Federales Disponibles

Realiza la búsqueda de un inmueble aquí

Estado:  Municipio:

Tipo Inmueble:  Metros Cuadrados:

**NO ENCONTRÉ LO QUE BUSCABA**

**Seleccionar Inmueble**

NO: 30  
 CLASIFICACIÓN: TA  
 ESTADO: COAHUILA  
 MUNICIPIO: BOCOYNA  
 RFI: 8-8599-5  
 DENOMINACIÓN: BODEGA DE USOS MÚLTIPLES  
 UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO SIN BARRIO SAN JUANITO CENTRO, C.P. 33210, LOCALIDAD BOCOYNA, BOCOYNA.  
 LONGITUD: 27.99978  
 LATITUD: -107.610186  
 TIPO INMUEBLE: BODEGA  
 AREA OCUPADA M2: 401.2  
 SUPERFICIE DE CONST.: 212.1  
 AREA PRIVATIVA INTERIOR: NAN  
 AREA PRIVATIVA TECHADA: NAN  
 AREA PRIVATIVA EXTERIOR: NAN  
 TOTAL: NAN  
 ID: 79

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

INDAABIN Reportes Banco de necesidades Trámites INDAABIN Notificaciones ¿Cómo funciona esta página?

## Bienvenido al Portafolio de Inmuebles Federales Disponibles

Realiza la búsqueda de un inmueble aquí

Estado:  Municipio:

Tipo Inmueble:  Metros Cuadrados:

**NO ENCONTRÉ LO QUE BUSCABA**

**SELECCIONAR INMUEBLE**



## Registro para el Banco de Necesidades

Por favor seleccione el Estado, Municipio, tipo de inmueble e ingrese metros cuadrados del inmueble que está buscando

Entidad Federativa

Municipio

Tipo de Inmueble

Tipo Uso Inmueble

Metros Cuadrados Mínimo

Metros Cuadrados Máximo

Volver

Continuar



## Acuse de No Disponibilidad Inmobiliaria

¡Descargar Acuse de No Disponibilidad Inmobiliaria!

Da clic en descargar para obtener tu acuse, este documento será necesario para continuar tu trámite.

Da clic en "Descargar" para obtener tu acuse, este documento será necesario para continuar tu trámite, posteriormente da clic en "Ir a Oferta Inmobiliaria"

Descargar

Ir a Oferta Inmobiliaria



Acuse No Disponibilidad



# SISTEMA DE ARRENDAMIENTOS Y OTRAS FIGURAS DE OCUPACIÓN

Solicitud de autorización de arrendamiento con inmueble propuesto externo a la plataforma INDAABIN.

En este apartado de la aplicación podrás registrar un inmueble externo a la plataforma INDAABIN, al dar clic en continuar serás dirigido a la generación de tu clave única RIUF provisional.

Escoge la categoría del inmueble que tomarás en arrendamiento o que utilizarás en otra figura de ocupación.

- Otras figuras de ocupación
- Arrendamiento de un inmueble de propiedad de particulares nuevo
- Arrendamiento de un inmueble de propiedad de particulares continuación

Menú

Continuar



## **IX.- Seguimiento del tema “Concesiones indirectas”**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE USO DE INMUEBLES**





# Acciones para la regularización de ocupaciones cuyos Títulos de Concesión perdieron vigencia

## ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento pendientes.

## INICIAR SOLICITUD



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, la totalidad de los requisitos establecidos en el RFT

## ESTUDIO DE SOLICITUD



La DGAPIF realizará el estudio de la solicitud y en su caso, la emisión del del oficio de prevención, viabilidad del trámite de autorización o desechamiento

Consulta el Registro Federal de Trámites:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607108/INDAABIN-00-003-A.pdf>



# Acciones para la supervisión de concesiones

## Obligaciones de la autoridad concesionante



Visita de inspección y verificación

Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada)

Acciones para el cobro de derechos

Envío de comprobantes de pago de derechos a INDAABIN

Envío a INDAABIN de formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

Gestiones para regularizar ocupaciones

Inicio de acciones para la recuperación de espacios



# Derechos por trámite de concesión

## CUENTAS



### CONCEPTO

Pagos por recepción y estudio de solicitud de concesión, autorización, prórrogas y permisos, así como por inscripción. Clave 49-400085-3

Pagos por uso y aprovechamiento. Clave 49-400133-1



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y VALUACIÓN DE BIENES NACIONALES

Recepción y estudio de solicitud: **\$4,514.00**

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,257.00**

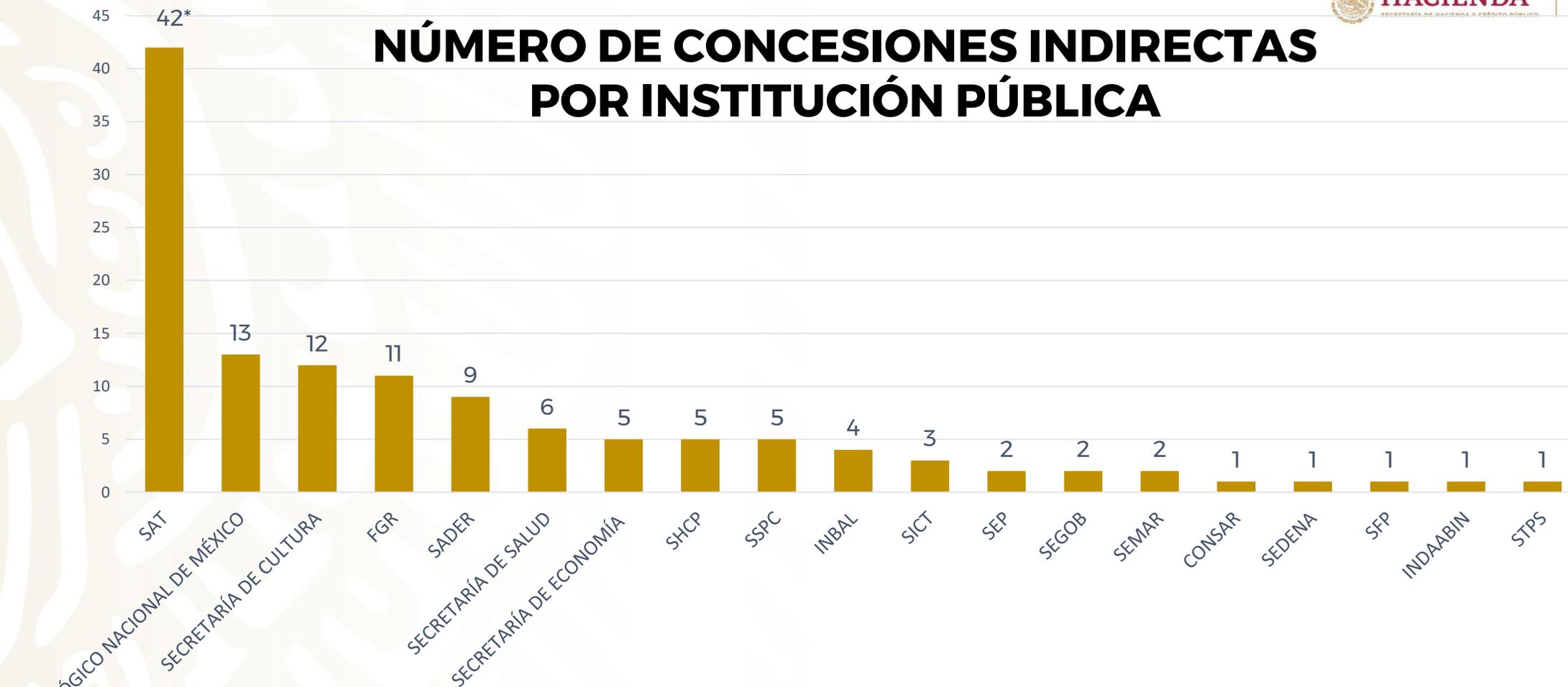
Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30 m<sup>2</sup>: **\$361.00** por metro cuadrado,

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30 m<sup>2</sup>: determinado por **dictamen valuatorio**

Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$850.00**



## NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA



**126 concesiones indirectas identificadas**

\*SAT remitió documentación respecto de siete concesiones, la cual se encuentra en estudio





# Informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

## ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS

*“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato anterior**.*

*Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el **último día hábil del mes de julio** respecto de los **ingresos** que hayan percibido **por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.**”*





## Formato aprobado en la (2ª/20) reunión del Subcomité de Normatividad

La información relativa a la autorización de la concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece:

*“dicho informe deberá contener los siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio, Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación.”*

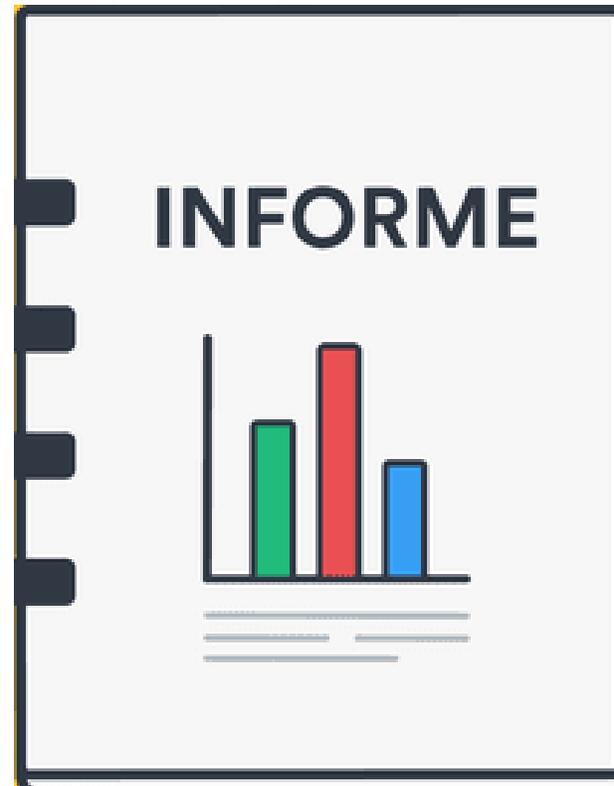
INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
									<b>TOTAL</b>	\$	\$



# SEGUNDO INFORME 2022



Fecha límite de entrega: **29 de julio**



# CONTACTO



Para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos, podrá solicitarlo por correo electrónico

## **Pablo Israel Escalona Almeraya**

Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

[pescalona@indaabin.gob.mx](mailto:pescalona@indaabin.gob.mx)

55632699 Ext. 100

## **Gabriela Guerrero Aguilar**

Directora de Gestión de Uso de Inmuebles

[gguerrero@indaabin.gob.mx](mailto:gguerrero@indaabin.gob.mx)

55632699 Ext. 122

## **Diana Angélica Coria Belmont**

Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

[dcoria@indaabin.gob.mx](mailto:dcoria@indaabin.gob.mx)

55632699 Ext. 142





## **IX.- Asuntos Generales.**





## ***Temas Informativos que se encuentran en la Carpeta de Trabajo***



**XI.-Seguimiento de avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el Sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, respecto del tema “Sustentabilidad en Inmuebles Federales”**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA**





# Inclusión en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de los campos de consumo eléctrico e hídrico en inmuebles con uso de oficina en la APF

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA



# CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL SIPIFP

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario incluyeron dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.

DETALLE DE INMUEBLE

Registro Federal Inmobiliario: [ ] - [ ] - [ ] RFI Provisional: [ ]

ENCABEZADO	DATOS GENERALES	UBICACION	CARACTERÍSTICAS	TITULO DE PROPIEDAD	USO	APROVECHAMIENTO	VALOR	TRÁMITES Y OCUPACIONES	OBSERVACIONES
FOTOGRAFÍAS	<b>SUSTENTABILIDAD</b>								

LOS CAMPOS QUE ANTECEDEN DEL SÍMBOLO **P** SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL AVALÚO PARAMÉTRICO DEL INMUEBLE Y CON EL SÍMBOLO **A** SON LOS REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD.

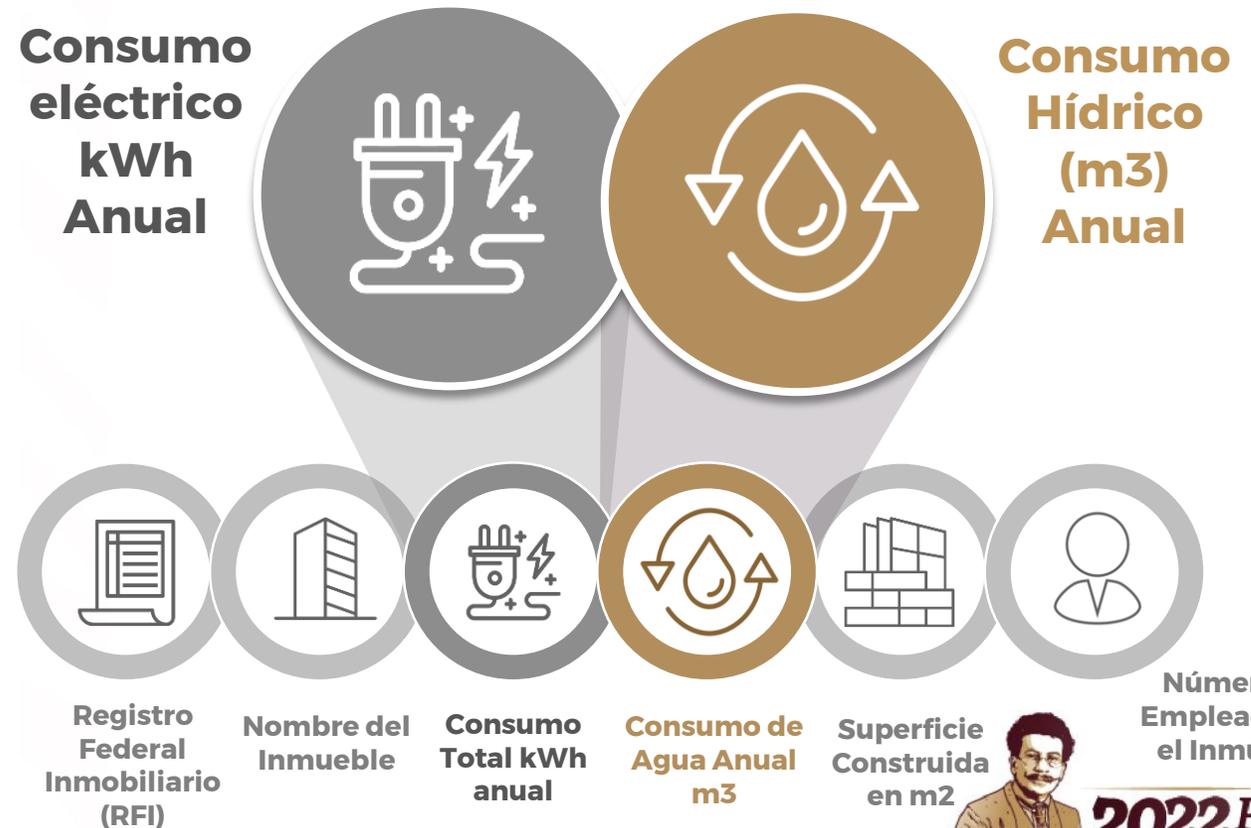
DETALLE DE CONSUMO ELÉCTRICO:

Consumo eléctrico (kWh) Año

DETALLE DE CONSUMO HÍDRICO:

Consumo hídrico (m<sup>3</sup>) Año

**Inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.**



# CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL SIPIFP



**Campos a registrar por los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios**  
(año inmediato anterior + histórico al 2018)

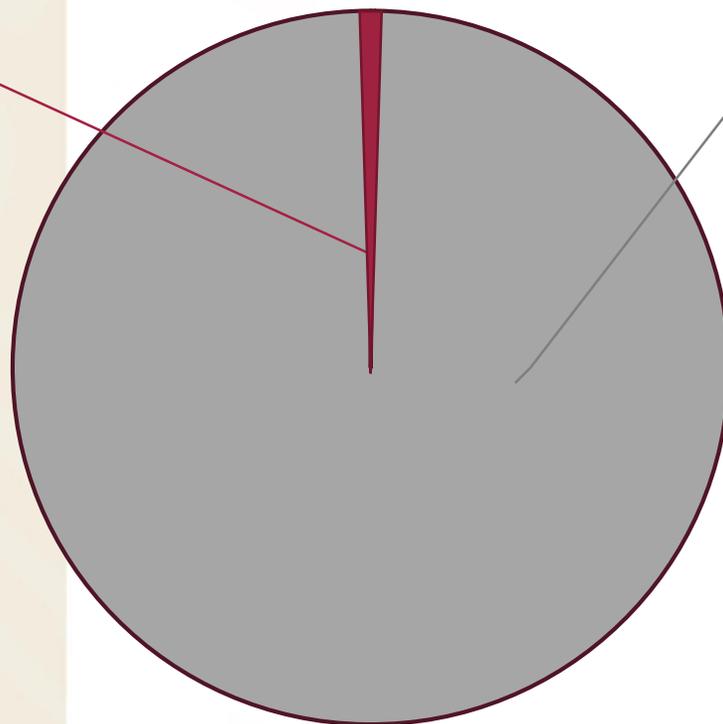
No.	RFI	ICEE Estimado (kWh/m <sup>2</sup> anual)	Consumo estimado de Electricidad (kWh) anual considerando región bioclimática por inmueble	Estimación del consumo de energía y de agua anual			Superficie construida en m <sup>2</sup>	Número de Empleados en el Inmueble	
				Consumo Total kWh anual	ICEE Real	Consumo estimado de agua l/día			Consumo de Agua Anual m <sup>3</sup>
1	1-490-8	109.6	333,896.40	Registro	(ConsTotal kWh/m <sup>2</sup>	60,930.00	(m <sup>3</sup> consumo*1000 anual) /365	3,046.50	76
2	1-1129-7	109.6	64,432.74	2018	Cálculo en Inventario	11,757.80	2018	587.89	0
3	1-1577-9	109.6	126,902.55	2019		23,157.40	2019	1,157.87	69
4	1-1631-9	109.6	9,377.38	2020		1,711.20	2020	85.56	6
5	1-1636-4	109.6	1,879,176.39			342,915.40		17,145.77	400
6	1-1642-6	109.6	117,272.00			21,400.00		1,070.00	34
7	1-1648-0	109.6	57,244.08			10,446.00		522.30	22
8	1-1653-3	109.6	8,220.00			1,500.00		75.00	3
9	1-1654-2	109.6	193,115.20			35,240.00		1,762.00	91
10	1-1737-0	109.6	3,288.00			600.00		30.00	5
11	1-2135-5	167.8	28,358.20			3,380.00		169.00	5
12	1-2140-8	109.6	88,008.80			16,060.00		803.00	3
13	1-2142-6	109.6	18,522.40			3,380.00		169.00	5



# TOTAL, DE REGISTROS DE INMUEBLES CON USO DE OFICINA EN EL INVENTARIO CON INFORMACIÓN DE CONSUMO HÍDRICO Y ELÉCTRICO



**2.8%**  
Inmuebles con  
uso de oficina  
**con registro de  
consumo**  
(77 inmuebles)



**97.2%**  
Inmuebles con uso  
de oficina  
**sin registro de  
consumo**  
(2,727 inmuebles)

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 abril 2022.  
Registro de Consumo Hídrico y Eléctrico con corte al 30 de abril 2022.





# Registro de consumo hídrico (m3) anual



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

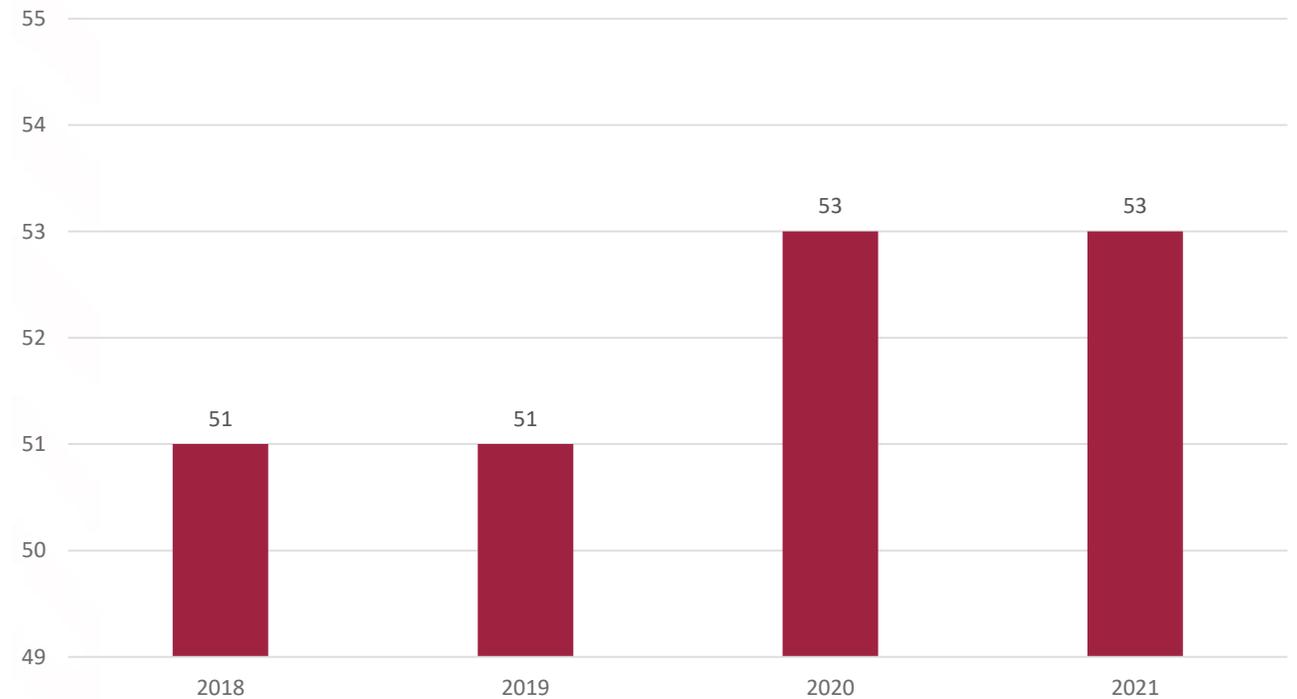
**63**

Inmuebles  
con datos  
Registrados

**12**

Instituciones han  
registrado  
información

## TOTAL DE REGISTROS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 de abril del 2022.



## Instituciones que han registrado información de consumo hídrico.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

No	INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES
1	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	30
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	12
3	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	6
4	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	5
5	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	2
6	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
7	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
8	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	1
9	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	1
10	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
11	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	1
12	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
	<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>63</b>

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 de abril 2022.





# Registro de consumo eléctrico kWh anual



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

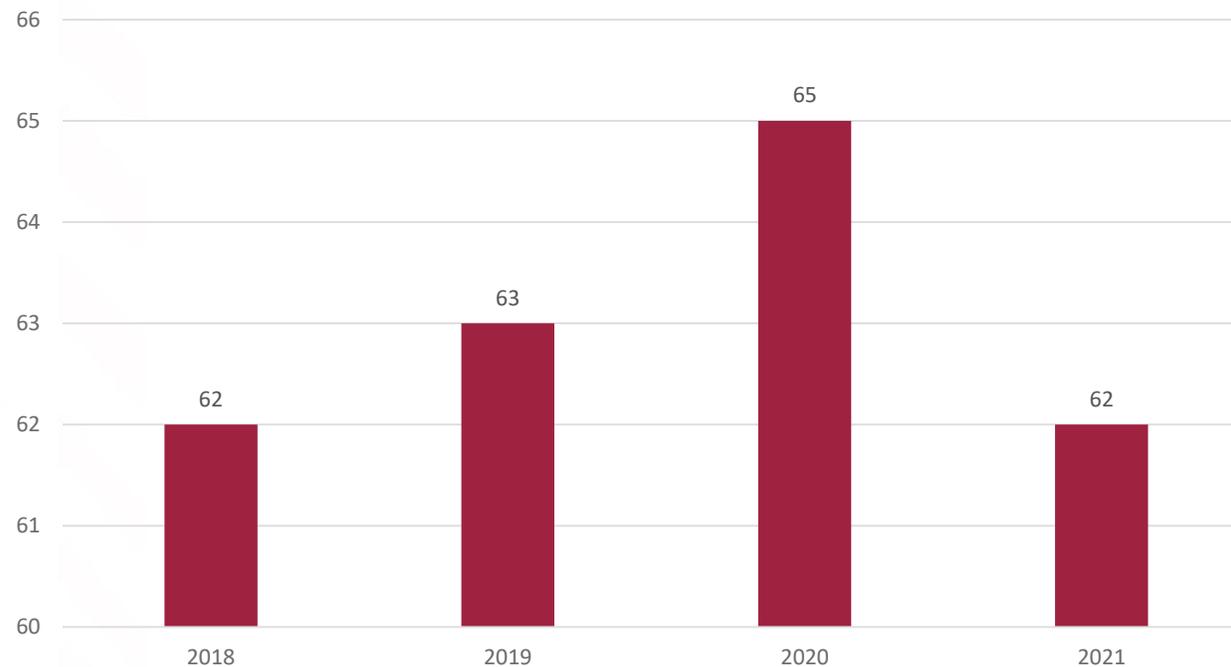
**77**

Inmuebles  
con datos  
Registrados

**14**

Instituciones han  
registrado  
información

## TOTAL DE REGISTROS POR AÑO



FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 abril 2022.

Actualización de la información con fecha de corte al 26 de mayo de 2022.



# Instituciones que han registrado información de consumo eléctrico.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

No	INSTITUCIÓN	TOTAL DE REGISTROS
1	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	34
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	16
3	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	8
4	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	6
5	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	3
6	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2
7	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1
8	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1
9	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	1
10	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	1
11	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	1
12	SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	1
13	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS	1
14	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	1
<b>TOTAL, DE REGISTROS</b>		<b>77</b>

FUENTE: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con corte al 30 de abril 2022.





## **XII.-Autorización de nuevos arrendamientos con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA**





# Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos de la APF



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITES DE DISPONIBILIDAD Y ARRENDAMIENTOS



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

14/10/2020

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 09/10/2020

CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CIRCULAR No. PRES/003/2020.

OFICIALES MAYORES, TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS, SERVIDORES PÚBLICOS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracciones XII y XIII, y 29 fracciones I y XXI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 y 3 fracción III, 4 y 5 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 inciso D, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones III y VIII, 4 fracción I, Inciso a), 6 fracciones VIII y XXXVI, 7 fracciones XXIII y XXIV, y 10 fracción XIV, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, deja sin efectos el OFICIO por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 mayo de 2005, y

Hace de su conocimiento el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el INDAABIN determina para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento y otras figuras de ocupación que suscriban con el carácter de arrendatarias, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 10 de su Reglamento que a la letra señala:

"Artículo 10...

...

XIV.- Determinar el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet que el Instituto destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, con el objeto de que los órganos internos de control consulten dicha información para verificar si el monto de la renta y la vigencia de cada contrato se sujeta a la normativa aplicable".

Que para dar cabal cumplimiento a lo que se refiere en la citada fracción, la información deberá registrarse en el Sistema de Contratos de Arrendamiento del INDAABIN en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia del contrato de arrendamiento que se reporte y enviar de manera electrónica a la dirección de correo [dpicontratos@indaabin.gob.mx](mailto:dpicontratos@indaabin.gob.mx), en formato PDF, el contrato firmado.

Con el propósito de salvaguardar la seguridad en la transmisión de la información que deba de ser remitida al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los términos del precepto reglamentario transcrito, corresponderá al Responsable Inmobiliario o servidor público facultado para ello en las dependencias o equivalente en las entidades, designar un mínimo de dos servidores públicos responsables de la captura y envío por medios electrónicos de la información solicitada, así como para realizar las aclaraciones necesarias. Dicha designación deberá comunicarse de forma escrita a este Instituto, dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación.



## Oficio de Designación de Responsable Inmobiliario.



## Cumplimiento de la Circular 03



## Utilizar un correo institucional gob.mx



# DISPONIBILIDAD INMOBILIARIA FEDERAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES



Se les informa que, a partir del 8 de febrero del 2021, se habilitó el correo electrónico **dispif@indaabin.gob.mx** para recibir las consultas de disponibilidad inmobiliaria federal, con el fin de atenderlas con mayor agilidad. Es indispensable incluir:



1. Nombre, cargo y correo electrónico del solicitante.
2. Dirección de respuesta.
3. Teléfono de contacto.



Debido a que la respuesta de disponibilidad inmobiliaria se genera con mayor rapidez por oficio, agradeceríamos minimizar el uso de la **ventanilla electrónica**.

**Preferenciar: [dispif@indaabin.gob.mx](mailto:dispif@indaabin.gob.mx)**



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# NUEVOS ARRENDAMIENTOS/CONTINUACIÓN DE ARRENDAMIENTOS.



**Numeral 165** del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales:  
“Las Instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio INDAABIN, en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato...”



**Constancia de No Disponibilidad** de Inmuebles de Propiedad Federal.

## Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

**Paso 1. Tabla SMOI**

**Paso 2. Emisión de Opinión** (No disponibilidad, montos en el rango del Acuerdo de Montos Máximos de Renta y Ahorros - numeral 166-)

**Paso 3. Accesibilidad.**



## Autorización de Nuevos Arrendamientos (Numeral 15 del Decreto de Austeridad)

**NOTA:** Si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre del 2020 y no se ha solicitado la **Autorización de Arrendamiento**, el Sistema negará el registro.



## Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

**Paso 4.** Registro del Contrato.

**La continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo TABLA SMOI o su solicitud de excepción.**





## CHECK LIST

- Oficio en donde el **titular del ente público** solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)
- Oficio de respuesta del **INDAABIN** sobre la **No disponibilidad** de inmuebles federales.
- **Justipreciación de Renta**, o en su caso, la **excepción a la Justipreciación** para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.
- Plantilla de Personal.
- Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (**SMOI**), o en su caso, la excepción a la **Tabla SMOI**.
- **Acuse** de Registro de la tabla SMOI.
- **Investigación** de mercado y cuadro comparativo,
- Justificación para llevar a cabo **la celebración de un contrato de arrendamiento**, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis.
- **Nombramiento del Servidor público** facultado para la firma del contrato de arrendamiento.
- Contrato de arrendamiento **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el **área jurídica del ente público**. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público).
- **Acta circunstanciada de entrega recepción** del inmueble, **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)
- **Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal** (Disponibilidad presupuestaria).

INFORMACIÓN QUE  
CORRESPONDE AL  
ENTE PÚBLICO:





## CHECK LIST

- **Escritura Pública** o **documento público** que acredita la propiedad del inmueble debidamente **inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo.** (Testimonio y/o Copia Certificada)
- **Comprobante de pago del impuesto predial** del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado **no adeudo fiscal** por contribuciones municipales respectivamente.
- **Certificado** de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario **“arrendador”** (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a **30 días anteriores** a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato.
- **Planos Arquitectónicos del inmueble** que se pretende arrendar
- **Licencia de Uso de Suelo.**
- **Dictamen de Seguridad Estructural.**
- **Dictamen de Protección Civil.**

INFORMACIÓN QUE  
CORRESPONDE AL  
INMUEBLE:





## CHECK LIST

- **Identificación Oficial** con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)
- **Comprobante de domicilio** (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** indicando domicilio para **oír y recibir** notificaciones.
- **Escrito** signado por los arrendadores, en donde manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.
- **Estado civil** de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el **Acta de matrimonio** y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por **sociedad conyugal**, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte del o la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).
- **Carta** de **no conflicto** de interés.
- **Carta** de datos bancarios y/o **Estado de Cuenta Bancario**. (con una antigüedad no mayor de **3 tres** meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes ante el **SAT y/o Constancia de Situación Fiscal** (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Constancia de Emisión de Opinión** (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** de conformidad con el **monto de renta, signado por los arrendadores.**

INFORMACIÓN QUE  
CORRESPONDE A  
LOS  
ARRENDADORES:





# SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS SEPTIEMBRE 2020 - MAYO 2022



Entre el mes de **septiembre 2020-abril 2022** se han recibido **97 solicitudes** de las cuales:



En el período comprendido del 2020 al 2022 se han autorizado al:  
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL)

**29** solicitudes autorizadas

**28**  
Fueron **no procedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

**56**  
**Autorizaciones**

**8**  
Instituto Nacional de Migración (INM)

**4**  
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

**4**  
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

**2**  
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

**2**  
Centro Nacional de Inteligencia (CNI)

**5**  
**En análisis**

**8**  
**Solicitud de informe de requisitos**

**2**  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

**1**  
Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

**1**  
Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS)

**1**  
FONATUR TREN MAYA SA. C.V. (Sectorizada-SECTUR)

**1**  
Secretaría de Educación Pública (SEP)

**1**  
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)





**XIII.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al Oficio Circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020**



238

Instituciones Públicas a las que se difundió mediante correo electrónico el oficio 100.-054

66

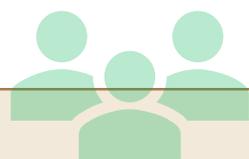
Instituciones públicas se han pronunciado referente al oficio 100.-054 y circular 01/2020



4 con los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Instituciones Públicas.

## Reuniones.

27



23 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités en seguimiento del oficio 100.-054.



Se emitió Oficio circular 01/2020, que se ordena entre otros, la difusión del oficio 100.054 SHCP en el portal del INDAABIN para la recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento que las instituciones públicas den hasta en tanto se de cumplimiento.



No.	INSTITUCIÓN
1	Registro Agrario Nacional RAN.
2	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FIFONAFE
3	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU.
4	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS.
5	Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación INFOTEC.
6	Petróleos Mexicanos PEMEX.
7	Universidad Autónoma Chapingo UACH.
8	Banco de México BANXICO.
9	Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.
10	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV .
11	Archivo General de la Nación AGN.
12	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS.
13	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI.
14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE.
15	Comisión Reguladora de Energía CRE.
16	Presidencia de la República PRESIDENCIA.
17	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias INIFAP.
18	Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO.
19	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER.
20	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. API TOPOLOBAMPO.
21	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. API PROGRESO.
22	Servicio Postal Mexicano SEPOMEX.
23	Telecomunicaciones de México TELECOMM .
24	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes SICT.
25	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. API VERACRUZ.
26	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. API TUXPAN.
27	Administración Portuaria Integral de GUAYMAS S.A. de C.V. API GUAYMAS.
28	Secretaría de Cultura, CULTURA.
29	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. CCC.
30	Radio Educación RE.
31	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura INBAL.
32	Secretaría de Economía SE.
33	Colegio de Bachilleres COBAE.



**238 Instituciones  
de las cuales 66  
han tenido  
pronunciamiento  
al OFICIO 100.-054  
SHCP.**





No.	INSTITUCIÓN
34	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED.
35	Secretaría de Educación Pública SEP.
36	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE.
37	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE.
38	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear Y Salvaguardias CNSNS.
39	Secretaría de Gobernación.
40	Talleres Gráficos de México TGM.
41	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CNSF.
42	Nacional Financiera Banca de Desarrollo NAFIN.
43	Servicio de Administración Tributaria SAT.
44	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN.
45	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA.
46	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP.
47	Secretaría de la Función Pública SFP.
48	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente ASEA.
49	Comisión Nacional del Agua CONAGUA.
50	Comisión Nacional Forestal CONAFOR.
51	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT.
52	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP.
53	Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E.
54	Hospital Juárez HJ.
55	Instituto Nacional de Perinatología INPER.
56	Secretaría de Salud SALUD.
57	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga HGM.
58	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC.
59	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores FONACOT.
60	Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS.
61	Secretaría de Turismo SECTUR.
62	Secretaría de Marina SEMAR.
63	Secretaría del Bienestar, BIENESTAR.
64	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.
65	Aeropuertos y Servicios Auxiliares ASA.
66	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 HRAEV.



**238 Instituciones  
de las cuales 66  
han tenido  
pronunciamiento  
al OFICIO 100.-054  
SHCP.**



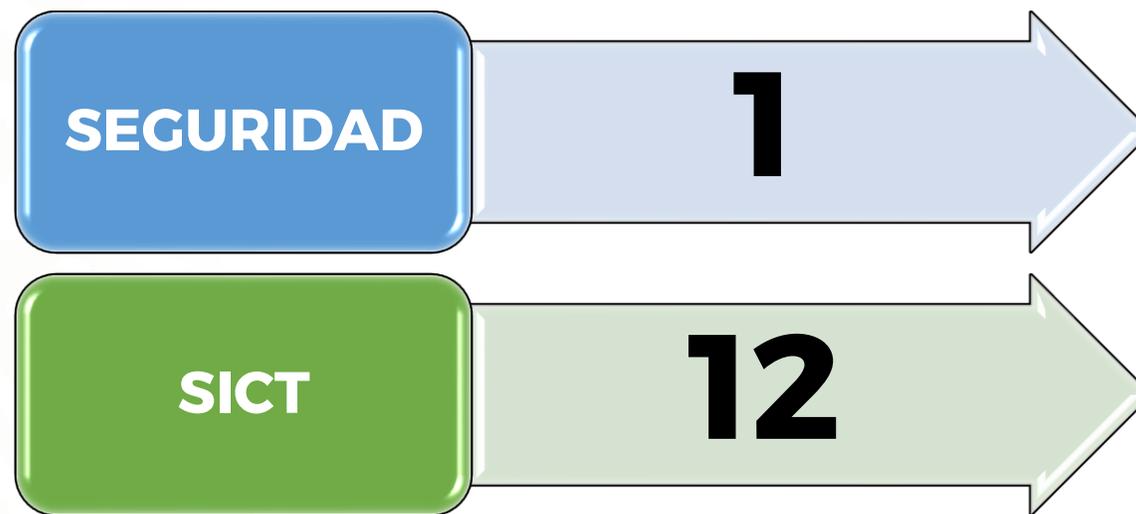


## **XIV.- Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la federación**



# SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN

DECLARATORIAS PUBLICADAS EN EL D.O.F.

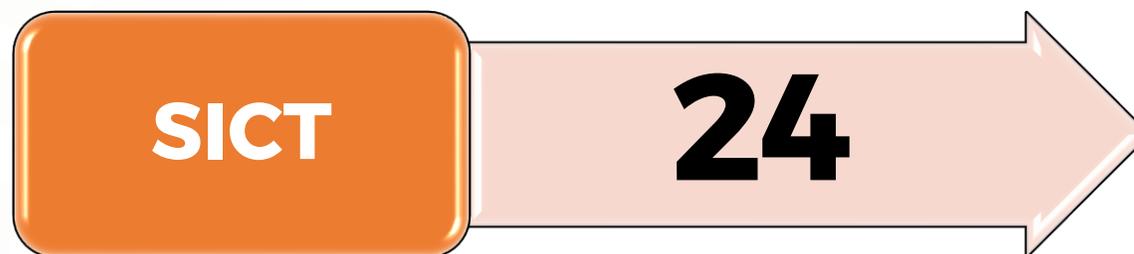


PERIODO:  
ENERO- MAYO 2022



## SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN

NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARATORIA EN PROCESO DE ENVÍO AL D.O.F.



PERIODO:  
ENERO- MAYO 2022



**XV.- Seguimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS**





## Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales Para 2023.

### Etapa 1

La Dirección General de Avalúos y Obras, recopilará información sobre el comportamiento del mercado inmobiliario con respecto a los arrendamientos de oficinas, la Dirección de Política y Gestión Inmobiliaria le proporcionará la información correspondiente a los arrendamientos contratados en el presente año (primer semestre).

### Etapa 2

Con dicha información se realizará el proceso de análisis, que se concluirá en la primera quincena de agosto.

### Etapa 3

Y por último se llevará a cabo el proceso de determinación que se concluirá a fines de agosto.





# **XVI.- Informe de avances del Sistema de Arrendamiento de Espacios ARES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**



# INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



**18,648** inmuebles

En la plataforma ARES

**60**



Empresas registradas vigentes

**56**



Contratos de arrendamiento



Solicitudes en proceso

**93**

Etiquetas de fila	Porcentaje	Rol
Agenda la visita a tu inmueble y posteriormente captura el reporte de la visita	27%	RI
Realiza los pagos correspondientes al primer año de renta y de la inscripción al RPPF	20%	Promovente
Adjunta la documentación del inmueble y firma electrónicamente la solicitud	17%	Promovente
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	14%	Promovente
Realiza la primera firma electrónica del contrato de arrendamiento	6%	Promovente
Realiza la segunda firma electrónica del Acta de Entrega	5%	RI
Visita del inmueble	4%	Sin dato
Elabora Acta de Entrega	3%	RI
Elabora aviso electrónico de viabilidad	1%	INDAABIN
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente
Realiza la primera revisión al contrato de arrendamiento	1%	INDAABIN
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	1%	Promovente



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

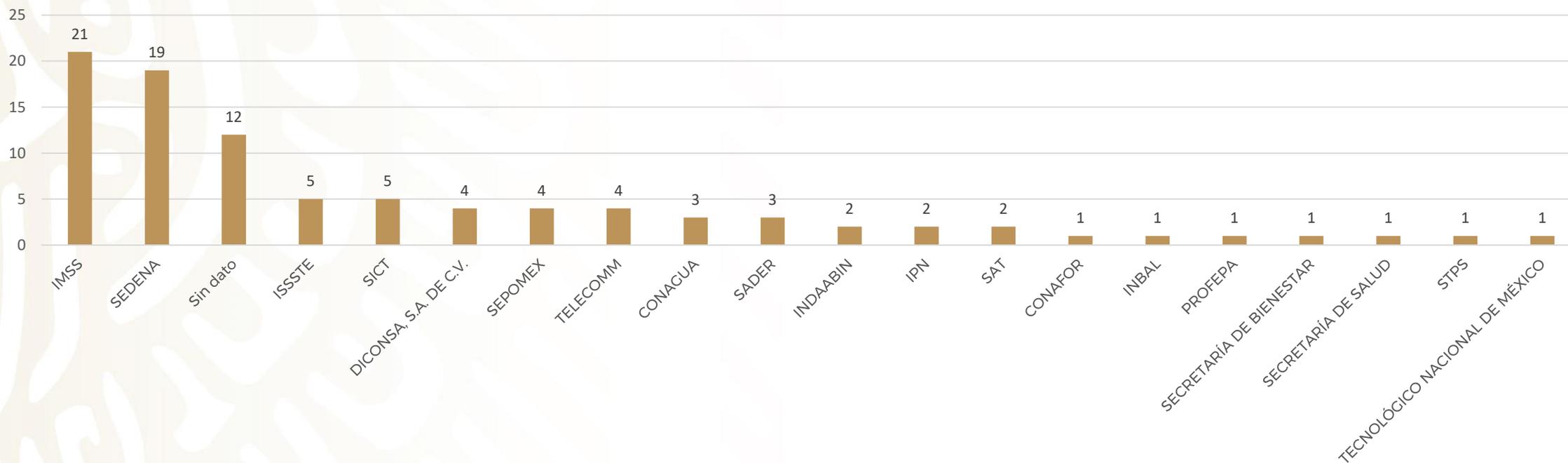
INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚO DE BIENES NACIONALES





# Número de solicitudes en trámite por institución pública

**Total: 93**



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

## AGENDA LA VISITA A TU INMUEBLE Y POSTERIORMENTE CAPTURA EL REPORTE DE VISITA

Etiquetas de fila	Total
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	5
SERVICIO POSTAL MEXICANO	4
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	3
DICONSA, S.A. DE C.V.	2
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	2
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	1
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	1
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	1
<b>Total general</b>	<b>25</b>



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

**REALIZA LA SEGUNDA FIRMA ELECTRÓNICA DEL ACTA DE ENTREGA**



Institución	Total
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	4
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1
<b>Total</b>	<b>5</b>



# INSTITUCIONES CON TAREAS PENDIENTES DE REALIZAR

## ELABORA ACTA DE ENTREGA



Institución	Total
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2
SECRETARÍA DE SALUD	1
<b>Total</b>	<b>3</b>



# Infraestructura desplegada registrada en el Sistema



RFI	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	ARRENDATARIO	ESTATUS EN EL SISTEMA ARES
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	Reporte de término de obra
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.	Reporte de término de obra
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.	No se cuenta con reporte de inicio de obra en la Plataforma ARES.
9-19936-9*	Oficinas de Unidades Centrales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Avenida Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Nochebuena, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720	Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas S.A.P.I de C.V.	Reporte de inicio de obra 04/02/2022

2

Comisión Nacional del Agua

1

Comisión Nacional Forestal

1

Instituto Mexicano del Seguro Social

1

Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes



# EMISIÓN DE TABULADORES

2020

2021

Dictamen Valuatorio No. Genérico  
A-03804-B-ZNC y Secuencial 03-21-566,  
de fecha 10 diciembre 2021.

Con oficio N.º 1042, se solicitó la  
autorización de los tabuladores en el  
módulo aplicativo DEPAMIN, a fin de  
actualizar las cuotas en el presente ejercicio  
fiscal.

## CONTRATOS VIGENTES

56

- Terminación anticipada: 30
  - ✓ 19 contratos en trámite de terminación anticipada.
  - ✓ 11 contratos por iniciar el trámite de terminación anticipada.
- Requerimientos de cobranza: 24
- Requerimientos por realizar: 0

**\*Se han efectuado reuniones vía remota para  
aclarar dudas o conciliar información**



# PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

## Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

## URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

\* Ingresar con usuario y contraseña.

The screenshot shows the INDAABIN login interface. At the top, there is a dark green header with the Mexican Government logo and the text 'GOBIERNO DE MÉXICO'. To the right of the header are links for 'Trámites' and 'Gobierno', and a search icon. Below the header, the text 'INDAABIN' is displayed, followed by a breadcrumb trail: 'Inicio > Ingreso'. The main content area features a large heading 'Inicio de sesión'. Below this, a light blue box contains a warning: '¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu usuario y contraseña, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: mesadeayuda@indaabin.gob.mx'. The login form consists of two input fields: 'Usuario:' and 'Contraseña:'. Below the 'Contraseña:' field is a link for 'Registrarme'. At the bottom of the form are two buttons: 'Limpiar' and 'Ingresar'. In the bottom right corner, there is a commemorative logo for '2022 Flores Año de Magón' featuring a portrait of Ricardo Flores Magón and the text 'PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA'.

# Instructivo del Sistema ARES



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA\\_DE\\_ARRENDAMIENTO\\_DE\\_ESPACIOS\\_\\_ARES\\_\\_GU\\_A\\_DE\\_ACCESO\\_Y\\_USO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf)



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Víctor J. Martínez Bolaños**  
**Presidente del INDAABIN**  
**Presidente del CPIFP**  
[presidencia@indaabin.gob.mx](mailto:presidencia@indaabin.gob.mx)



**Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez.**  
**Directora de Política y Normatividad del**  
**INDAABIN**  
**Secretaria Técnica del CPIFP**  
[csayala@indaabin.gob.mx](mailto:csayala@indaabin.gob.mx)

**Contacto**  
**INDAABIN.**



**¡Gracias!**



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA